



# NOTARÍA PÚBLICA no.60

Lic. Candelario Medina Acuña

**ESCRITURA NÚMERO: 2,082 (DOS MIL OCHENTA Y DOS)**

**VOLUMEN: XIII (DÉCIMO TERCERO)**

**FECHA: 03/DICIEMBRE/2020**

**FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/MARZO/2021**

**TESTIMONIO PRIMERO, QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE DONACION, QUE OTORGA COMO "LA PARTE DONANTE", EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑOR EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ, LA SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO, LICENCIADA MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES; Y COMO "LA PARTE DONATARIA" EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.**



## NOTARÍA PÚBLICA no.60

Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



--- **ESCRITURA NUMERO: 2,082 (DOS MIL OCHENTA Y DOS).**-----

--- **VOLUMEN: XIII (DÉCIMO TERCERO).**-----

--- En la ciudad de Cananea, Sonora, México, a los **TRES** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, YO, **LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA**, TITULAR de la NOTARIA PUBLICA NUMERO **SESENTA**, en ejercicio en esta residencia y Demarcación Notarial, hago constar que en los términos del Artículo 43 (CUARENTA Y TRES) de la LEY DEL NOTARIADO para el Estado de Sonora en vigor, con esta fecha agrego al legajo del apéndice correspondiente al presente instrumento, la escritura que contiene: a).- **LA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR**; y b).- **EL CONTRATO DE DONACIÓN**, documento que consta de SIETE páginas, redactado y firmado por el suscrito notario, marcado como Anexo "**A**".-----

--- Hago saber que en la escritura intervienen los señores, el Ciudadano Presidente Municipal **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Lic. **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES**, en representación del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**; y el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, en representación del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, todos por su propio derecho, del cual extracto lo siguiente:-----

--- I.- **LA PARTE DONANTE.**- El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**, representado en este acto por el Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Lic. **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES**.-----

--- II.- **LA PARTE DONATARIA.**- El **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, representado en este acto por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**.-----

--- III.- **INMUEBLE MATERIA DE LA SUBDIVISION:**- Lote número **1 (uno)**, de la **manzana 704 (setecientos cuatro) Bis**, de la Colonia **El Abasto**, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con una superficie de **16,157.40 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete punto cuarenta metros cuadrados)**, con los siguientes puntos medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts (ciento veinte metros) con Carretera Cananea a Arizpe; Del punto 2 al 3 se miden 150.00 mts. (ciento cincuenta metros) con Terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 3 al 4 se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá; Del punto 4 al 5 se miden 64.00 mts. (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac; Del punto 5 al 6 se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 6 al 7 se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 7 al 8 se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta centímetros) con lote 2 (dos) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y Del punto 8 al 1 se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Cuitlahuac.-----

--- IV.- **ANTECEDENTE.**- Que dicho inmueble lo adquirió su representado mediante la expedición de la Ley número 66 (sesenta y seis) que Amplia el Fundo Legal de la ciudad de Cananea, Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en su Tomo CXVII de fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, sin que se encuentre inscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Cananea, Sonora.-----

---V.- **SUBDIVISION.**- Que previo al otorgamiento del presente instrumento, obtuvieron de parte del propio H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, autorización para subdividir el inmueble identificado en la declaración I (primera) de este Instrumento, habiéndose expedido para tal efecto el Oficio número S2167/20-21 (S, dos mil ciento sesenta y siete, diagonal veinte guión veintiuno),

COTIJADO

de fecha 12 (doce) de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte), resultando individualizadas las siguientes DOS fracciones de terreno, como sigue: a).- **LOTE NÚMERO 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del Fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 1,200.00 m2 (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 mts. (treinta metros) con Callejón de Servicios; Al Sur, en 30.00 mts. (treinta metros) con resto del lote 1 (uno) de la manzana 704 bis (setecientos cuatro bis); Al Este, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; y Al Oeste, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con resto del lote 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis).- b).- **RESTO DEL LOTE NÚMERO 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 14,957.40 m2. (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts. (ciento veinte metros con Carretera Cananea a Arizpe; Del punto 2 al 3, se miden 4.00 mts. (cuatro metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 3 al 4, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 4 al 5, se miden 40.00 mts. (cuarenta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 5 al 6, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 6 al 7, se miden 106.00 mts. (ciento seis metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 7 al 8, se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá; Del punto 8 al 9, se miden 64.00 mts (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac; Del punto 9 al 10, se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 10 al 11, se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 11 al 12, se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta y dos centímetros) con lote (dos), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y Del punto 12 al 1, se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Chitlahuac.-----

--- VI.- **INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION.- LOTE NÚMERO 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del Fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 1,200.00 m2 (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 mts. (treinta metros) con Callejón de Servicios; Al Sur, en 30.00 mts. (treinta metros) con resto del lote 1 (uno) de la manzana 704 bis (setecientos cuatro bis); Al Este, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; y Al Oeste, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con resto del lote 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis).-----

--- **PERSONALIDAD.- El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA** acredita el carácter con el que se ostentan el señor EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, la LIC. MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUA, y el LIC. OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Propietario y secretario del H. Ayuntamiento de Cananea, con la constancia de mayoría y declaración de validez, expedida el día cinco de Julio del año dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral de Cananea, Sonora; así como con el acta de Sesión Solemne de Instalación de la Administración Municipal 2018-2021, celebrada el día dieciséis de Septiembre del año dos mil dieciocho. y designación de nombramiento de SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO de fecha 16 de septiembre de 2018; El señor Licenciado **FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, acredita su carácter de Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante copia certificada del Acta de sesión del Pleno del propio Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora número 19/2018 (diecinueve, diagonal, dos mil dieciocho), celebrada con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, en la



**NOTARÍA PÚBLICA no.60**

Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



que fue electo Magistrado Presidente. -----  
--- **GENERALES E IDENTIFICACIONES DE LAS COMPARECIENTES** y los demás datos relativos a las declaraciones y cláusulas del contrato de referencia, se mencionan ampliamente en el mismo que se protocoliza, al cual me remito por razones de brevedad.-----

--- **YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO Y DOY FE:** -----

--- I.- De la verdad del acto.-----

--- II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el documento que dejo agregado al apéndice de esta escritura marcado como Anexo "A", firmado por los comparecientes, y del cual se transcribe íntegramente su contenido en el testimonio que se expida.-----

--- III.- De que habiendo leído a los comparecientes el presente extracto y explicado su valor y fuerza legal, se mostraron conforme con la misma, firmando el presente extracto solo el suscrito Notario.- DOY FE.-----

--- **FIRMADOS.- LIC. CANDELARIO MEDINA ACUÑA.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA.. UNA RÚBRICA.- SELLO DE LA NOTARÍA.**-----

--- En CANANEA, SONORA, a los DIEZ días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIUNO, **A U T O R I Z O** la presente escritura por haberse satisfecho los requisitos legales.- DOY FE.-----

DOCUMENTO AL APENDICE -----

LETRA "A" -----

--- **ESCRITURA NÚMERO: 2,082 (DOS MIL OCHENTA Y DOS).** -----

--- **VOLUMEN: XIII (DÉCIMO TERCERO).** -----

--- En la ciudad de Cananea, Sonora, México, a los **TRES** días del Mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, YO, **LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA**, en ejercicio en esta Demarcación Notarial, y residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR** que ANTE MI: -----

**COMPARECIERON:** -----

--- Por una primera parte, el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**, representado en este acto por el Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Lic. **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES** a quienes para los efectos del presente acto de manera conjunta se les denominará **"LA PARTE DONANTE"**. -----

--- Por una segunda parte, el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, representado en este acto por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA PARTE DONATARIA"**. -----

--- Quienes por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas y sanciones en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario Público en funciones, en términos de lo dispuesto en el inciso e) de la fracción II (segunda) del artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora en vigor; -----

**DIJERON:** -----

--- Que con el carácter aludido vienen mediante el presente instrumento a otorgar, como en efecto OTORGAN, primeramente "LA PARTE DONANTE" a).- **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, EN DOS FRACCIONES DE TERRENO;** y por otra parte b).- **EL CONTRATO DE DONACIÓN** que celebra **LA PARTE DONANTE** sobre una de las superficies resultantes de la subdivisión a favor de **LA PARTE DONATARIA**, de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas: -----

**DECLARACIONES:** -----

--- **DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR** -----

ARIO  
CUÑA  
NOTARÍA  
no. 60  
SONORA

COTIJADO

--- Manifiesta **LA PARTE DONANTE**, por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, de la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Lic. **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES**, bajo protesta de decir verdad: -----

--- **I.-** Que H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA que representan, es legítimo propietario y poseedor del siguiente bien inmueble: -----

--- **Lote número 1 (uno) de la manzana 704 (setecientos cuatro) Bis de la Colonia El Abasto, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con una superficie de 16,157.40 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete punto cuarenta metros cuadrados), con los siguientes puntos medidas y colindancias:** -----

--- Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts (ciento veinte metros) con Carretera Cananea a Arizpe;-----

--- Del punto 2 al 3 se miden 150.00 mts. (ciento cincuenta metros) con Terreno propiedad de Francisco Varela Hesse.-----

--- Del punto 3 al 4 se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá;-----

--- Del punto 4 al 5 se miden 64.00 mts. (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac;-----

--- Del punto 5 al 6 se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----

--- Del punto 6 al 7 se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----

--- Del punto 7 al 8 se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta centímetros) con lote 2 (dos) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y ----

--- Del punto 8 al 1 se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Cuitlahuac.

--- **II.-** Que dicho inmueble lo adquirió su representado mediante la expedición de la Ley número 66 (sesenta y seis) que Amplia el Fundo Legal de la ciudad de Cananea, Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en su Tomo CXVII de fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, sin que se encuentre inscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Cananea, Sonora. -----

--- **III.-** Que previo al otorgamiento del presente instrumento, obtuvieron de parte del propio H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, autorización para subdividir el inmueble identificado en la declaración I (primera) de este Instrumento, habiéndose expedido para tal efecto el Oficio número S2167/20-21 (S, dos mil ciento sesenta y siete, diagonal veinte guión veintiuno), de fecha 12 (doce) de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte), resultando individualizadas las siguientes DOS fracciones de terreno, como sigue: -----

--- a).- **LOTE NÚMERO 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro bis),** de la Colonia EL ABASTO, dentro del Fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 1,200.00 m2 (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: -----

--- Al Norte, en 30.00 mts. (treinta metros) con Callejón de Servicios; -----

--- Al Sur, en 30.00 mts. (treinta metros) con resto del lote 1 (uno) de la manzana 704 bis (setecientos cuatro bis); -----

--- Al Este, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; y -----

--- Al Oeste, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con resto del lote 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis).-----

--- b).- **RESTO DEL LOTE NÚMERO 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis),** de la Colonia EL ABASTO, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 14,957.40 m2. (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:-----

--- Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts. (ciento veinte metros con Carretera Cananea a Arizpe; -----



## NOTARÍA PÚBLICA no.60

Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



- Del punto 2 al 3, se miden 4.00 mts. (cuatro metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse;-----
- Del punto 3 al 4, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 4 al 5, se miden 40.00 mts. (cuarenta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 5 al 6, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 6 al 7, se miden 106.00 mts. (ciento seis metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse;-----
- Del punto 7 al 8, se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá;-----
- Del punto 8 al 9, se miden 64.00 mts (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac;-----
- Del punto 9 al 10, se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 10 al 11, se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 11 al 12, se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta y dos centímetros) con lote (dos), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y-----
- Del punto 12 al 1, se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Chitlahuac.-----
- De dicho Oficio de Autorización, cotejo copia que agrego al apéndice y primer testimonio de este instrumento, marcada con la **Letra "B"**.-----

### DECLARACIONES :

#### DEL CONTRATO DE DONACIÓN:

--- Manifiesta **LA PARTE DONANTE**, por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, de la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Lic. **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES** bajo protesta de decir verdad:-----

--- **IV.-** Que H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA que representan, es legítimo propietario y poseedor del siguiente bien inmueble:-----

--- **Lote número 1 (uno) de la manzana 704 (setecientos cuatro) Bis de la Colonia El Abasto, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con una superficie de 16,157.40 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete punto cuarenta metros cuadrados), con los siguientes puntos medidas y colindancias:**-----

--- Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts (ciento veinte metros) con Carretera Cananea a Arizpe;-----

--- Del punto 2 al 3 se miden 150.00 mts. (ciento cincuenta metros) con Terreno propiedad de Francisco Varela Hesse.-----

--- Del punto 3 al 4 se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá;-----

--- Del punto 4 al 5 se miden 64.00 mts. (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac;-----

--- Del punto 5 al 6 se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----

--- Del punto 6 al 7 se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----

--- Del punto 7 al 8 se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta centímetros) con lote 2 (dos) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y-----

--- Del punto 8 al 1 se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Cuitlahuac.-----

--- **V.-** Que ha decidido donar al **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, los derechos de propiedad del inmueble descrito en la Declaración III (Tercera) inciso a) del presente instrumento, en virtud de haber sido debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento que representan, de conformidad a la sesión

ordinaria numero 23 mediante la cual se aprobó por el H. Ayuntamiento la celebración del presente acto. -----

--- **VI.-** Que el inmueble objeto de la presente DONACIÓN se encuentra libre de gravamen, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, sin adeudos por consumo de agua potable, sin haberlo acreditado ante el suscrito Notario. ----

--- **"LA PARTE DONATARIA", PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, representado en este acto por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciado **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, quien comparece a aceptar la DONACIÓN, bajo protesta de decir verdad manifiesta: -----

--- **VII.-** Que su representada conoce el inmueble que se le trasmite, así como sus antecedentes de propiedad, por lo que comparece en representación del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA a este instrumento a aceptar dicha donación.-----

--- EXPUESTO y aceptado lo anterior las partes otorgan las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S :** -----

----- **CAPÍTULO PRIMERO** -----

--- **DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR** ---

--- **PRIMERA:-** El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**, representado en este acto por el Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Licenciado **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES** Por medio del presente instrumento otorgan una **DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR**, y **SUBDIVIDEN** el predio cuya superficie fuera de **16,157.40 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete punto cuarenta metros cuadrados)**, del fundo legal de Cananea, Sonora, cuyos rumbos, medidas y colindancias quedaron descritas en la Declaración I (primera) de este instrumento, los cuales se tienen por reproducidos como si se insertaren a su letra. -----

--- **SEGUNDA.-** Conforme a la autorización Oficio número S2167/20-21 (S, dos mil ciento sesenta y siete, diagonal veinte guión veintiuno), de fecha 12 (doce) de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte), emitido por la propia H. Sindicatura Municipal de esta ciudad de Cananea, Sonora, por medio del presente instrumento se **SUBDIVIDE** el citado inmueble descrito en la Declaración I (primera) de este instrumento, resultando individualizado en las siguientes DOS FRACCIONES de terreno: -----

--- a).- **LOTE NÚMERO 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del Fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 1,200.00 m2 (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:-----

--- Al Norte, en 30.00 mts. (treinta metros) con Callejón de Servicios;-----

--- Al Sur, en 30.00 mts. (treinta metros) con resto del lote 1 (uno) de la manzana 704 bis (setecientos cuatro bis);-----

--- Al Este, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; y -----

--- Al Oeste, en 40.00 mts. (cuarenta metros) con resto del lote 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis).-----

--- b).- **RESTO DEL LOTE NÚMERO 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 14,957.40 m2. (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:-----

--- Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts. (ciento veinte metros con Carretera Cananea a Arizpe; -----

--- Del punto 2 al 3, se miden 4.00 mts. (cuatro metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; -----

--- Del punto 3 al 4, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----



**NOTARÍA PÚBLICA no.60**

Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



- Del punto 4 al 5, se miden 40.00 mts. (cuarenta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 5 al 6, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 6 al 7, se miden 106.00 mts. (ciento seis metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse;-----
- Del punto 7 al 8, se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá;-----
- Del punto 8 al 9, se miden 64.00 mts (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac;-----
- Del punto 9 al 10, se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 10 al 11, se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis);-----
- Del punto 11 al 12, se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta y dos centímetros) con lote (dos), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y -----
- Del punto 12 al 1, se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Cuitlahuac. -----

--- **TERCERA.**- El presente acto deberá inscribirse en las oficinas de la Dirección de Catastro Municipal de Cananea, Sonora y en su caso, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial. -----

**CLAU S U L A S :** -----

**CAPÍTULO SEGUNDO** -----

**DEL CONTRATO DE DONACIÓN:** -----

--- **PRIMERA.**- El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA**, representado en este acto por el Ciudadano Presidente Municipal, señor **EDUARDO QUIROGA JÍMENEZ**, la Síndico Procurador del Municipio, Licenciada **MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, y el secretario del H. Ayuntamiento Licenciado **OSCAR DAMIÁN HERNÁNDEZ MORALES** por medio del presente instrumento **DONA** al **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, representado en este acto por el **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, quien la representación indicada **ADQUIERE** como **LA PARTE DONATARIA** y se consolida como propietaria del **100%** (cien por ciento) del bien inmueble consistente en: **LOTE NÚMERO 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro bis)**, de la Colonia EL ABASTO, dentro del Fondo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 1,200.00 m2 (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias descritas en el inciso a) de la declaración III (tercera) del presente contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al mencionado inmueble. -----

--- **SEGUNDA.**- Ambas partes convienen y están de acuerdo que el destino del inmueble objeto de la presente Donación será única y exclusivamente para la construcción y operación de un edificio para usos del Poder Judicial del Estado de Sonora. -----

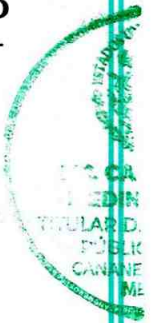
--- **TERCERA.**- En este acto "LA PARTE DONATARIA", el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, por conducto de su representante legal, **LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, acepta expresamente la presente **DONACIÓN** del inmueble que se hace a favor de su representado, de lo que queda informado "LA PARTE DONANTE", siendo por ello perfecta la presente donación en términos del artículo 2,597 (dos mil quinientos noventa y siete) del Código Civil del estado de Sonora. -----

--- **CUARTA.**- La presente **DONACIÓN** es gratuita, pura y simple y surtirá efectos a partir de esta fecha en virtud de la aceptación por parte de "LA PARTE DONATARIA". -----

--- **QUINTA.**- Para los efectos previstos en el artículo 2608 (dos mil seiscientos ocho) del Código Civil del Estado de Sonora, "LA PARTE DONANTE", se responsabiliza del saneamiento para el caso de evicción del inmueble **DONADO**. --

COPIADO

MUNICIPAL.- LICENCIADA MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.- SINDICO PROCURADOR.- LICENCIADO OSCAR DAMIAN HERNANDEZ MORALES.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA MAGISTRADO PRESIDENTE.- ANTE MI: LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA... CINCO RÚBRICAS.- SELLO DE LA NOTARÍA.-----



A series of horizontal lines for writing, consisting of 18 lines spaced evenly down the page.



**NOTARÍA PÚBLICA no.60**

Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



--- Por último, los representantes de el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cananea, Sonora y del Poder Judicial del Estado de Sonora, manifiestan que sus facultades siguen vigentes y que sus facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. -----

FE NOTARIAL: -----

--- YO, el Notario Autorizante Certifico y Doy Fe: -----

--- a). - Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: -----

--- El señor **EDUARDO QUIROGA JIMENEZ**, mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, mayor de edad, originario de Cananea, Sonora, donde nació el día veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta, casado bajo el régimen de Sociedad Legal, Funcionario Público y con domicilio en Avenida Juárez número ciento setenta y nueve, Colonia Centro, en esta ciudad. -----

--- La señora **MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA**, mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, mayor de edad, originaria de Cananea, Sonora, donde nació el día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, soltera, Funcionario Público y con domicilio en Calle José Vasconcelos número treinta y seis, Colonia Agropecuaria, en Cananea, Sonora. -----

--- El señor **OSCAR DAMIAN HERNANDEZ MORALES**, mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, mayor de edad, soltero, Funcionario Público, originario de Cananea, Sonora, donde nació el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y con domicilio en Retorno Galeana número ciento once, Colonia Valle del Cobre de esta ciudad. -----

--- El señor **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, mayor de edad, originario de Cajeme, Sonora, donde nació el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, Funcionario Público y con domicilio en planta baja del edificio del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA sito en Tehuantepec y Comonfort de la Colonia Las Palmas de la ciudad de Hermosillo, Sonora, en tránsito por esta ciudad de Cananea, Sonora. -----

--- b). - Que todo lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda fiel y exactamente con sus respectivos antecedentes citados a los que me remito. -----

--- c). - Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y su Reglamento, el suscrito Notario hace saber a los comparecientes el presente AVISO DE PRIVACIDAD, y como consecuencia de ello les informo que los datos personales que han proporcionado para el otorgamiento del acto contenido en este instrumento, serán resguardados y utilizados únicamente con la finalidad de preparar, elaborar y redactar los instrumentos públicos en los que se hagan constar, así como que dicho datos solo serán proporcionados ante las Autoridades Hacendarias Federales, Estatales y Municipales que corresponda, así como a la Dirección General de Notarías del Estado de Sonora, cuando las requiera; ante la Oficina Catastral de esta ciudad y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en cumplimiento a las disposiciones legales que a ello me obligan como fedatario público. -----

--- d).- De que los comparecientes se identificaron con documento idóneo, consistente en su credencial de elector con fotografía, expedidas por el Instituto Federal Electoral, de las cuales cotejo copias que agrego al apéndice y testimonio que de este instrumento se haga, marcadas con las **Letra "E", "F", "G" y "H"**, siendo a mi juicio capaces y hábiles, en especial para otorgar el presente acto, pues no advierto nada en contrario. -----

--- e). - Que leída que fue la presente escritura a los comparecientes, les expliqué el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma. -----

--- f). - Que los comparecientes me expresaron su conformidad con los términos de la presente escritura. -----

--- g). - Que los comparecientes ratificaron el contenido de la presente escritura y la firmaron ante mí el día de su otorgamiento. - Doy fe. -----

--- **FIRMADOS.- C. EDUARDO QUIROGA JIMENEZ.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.- PRESIDENTE**

NOTARÍA  
SONORA

COTEJADO

# Boletín



# Oficial



## DEL GOBIERNO DEL EDO. DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

BI-SEMANARIO

OFICINA  
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Secretario de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXVII

Hermosillo, Sonora, Sábado 7 de Febrero de 1976.

Núm. 11

# SUMARIO

## PODER EJECUTIVO

LEY número 66 que amplía el Fundo Legal de la Ciudad de Cananea, Sonora. 2

DECRETO número 130, que reforma el último párrafo inciso a) del artículo 1o. y artículo 2o. del Decreto No. 28, de 17 de Abril de 1974. 4

LEY número 67 que clausura un período extraordinario de sesiones. 5

MANDAMIENTO Gubernamental que niega dotación de tierras al núcleo denominado "San Felipe y Arroyo del Espíritu Santo", Municipio de Sahuaripa, Sonora. 5

CONVOCATORIA que hace el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a las personas que tengan derecho a areclamar el Pago Póstumo Extraordinario por el fallecimiento de Guadalupe Encinas Parra. 6

## AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Omar O. Encinas M. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Raúl Serrano Mora. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Gertrudis del Refugio Cuamea. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Molinares Valdez. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Emilia Daniel de Canchola. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ar-

mando Encinas Corona. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Ayala Ayala y Angela Islas de Ayala. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Dr. Crescencio González Iñiguez. 8

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Bernabé López L. 8

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Edmundo García Martínez contra Roberto Migueles y otros. Segunda Almoneda. 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Marco Antonio Gutiérrez contra Ricardo Hoyos Rivera y otra. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José García Ocampo contra Roberto Carranza Tobin. Primera Almoneda. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José A. García Ocampo contra Daniel Ibarra. 9

EDICTO en Juicio de Divorcio Necesario promovió Baldemar Quintana Vázquez contra Delia Bustillos Trevizo. 10

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda promovió Tesorería Municipal de Huatabampo, Sonora. 10

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda promovió la Agencia Fiscal de Huatabampo, Sonora, contra Juan Espinoza. 10

Pasa a la Página Dieciocho

COTEJADO

# PODER EJECUTIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

N U M E R O 66

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE

L E Y

QUE AMPLIA EL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

ARTICULO 10.-Se amplía el Fundo Legal de la Ciudad de Cananea, Cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, en una superficie total de 445-53-58 hectáreas adquiridas por el H. Ayuntamiento, ubicadas al Este de la ciudad, delimitada según plano levantado al efecto y que se describe de la siguiente manera:

"EXTENSION NOR-ESTE.- Partiendo de la esquina N.E. (marcada en el plano con el Núm. 10) Fundo Legal actual de Cananea, Sonora, y siguiendo el propio lindero del mencionado Fundo Legal con un rumbo S 9°45'30"E y una distancia de 1,800.00 metros, se llega al punto Núm. 11.

Del punto Núm. 11 con un rumbo N 43°45'E y una distancia 763.27 metros, se llega al punto Núm. 21, lindando con terrenos propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse.

Continuando con la misma colindancia, partiendo del punto Núm. 21 con un rumbo N 10°28'13"E y una distancia de 529.35 metros, se llega al punto Núm. 22, en el lindero del derecho de vía de la Carretera de Cananea a Bacoachi, Sonora.

Del punto Núm. 22, con un rumbo de N 19°00'E y una distancia de 432.00 metros, cruzando las carreteras Cananea-Bacoachi y Cananea-Agua Prieta, se llega al punto Núm. 23 y colindando con

terrenos propiedad del Sr. Armando Varela Hall.

Del punto Núm. 23 y siguiendo el antiguo lindero del Aeropuerto y lindando con terrenos propiedad del Sr. Armando Varela Hall con un rumbo NORTE franco y una distancia de 886.00 metros, se llega al punto Núm. 24.

Del punto Núm. 24 al punto Núm. 25 hay una distancia de 447.00 metros con un rumbo N 7°25"W, teniendo por colindancia terrenos propiedad del Sr. Armando Varela Hall.

Siguiendo la poligonal, partiendo del punto Núm. 25 con un rumbo N 30°15'W y una distancia de 419.00 metros, se llega al punto Núm. 26 sobre el límite del derecho de vía del ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V., lindando con terrenos propiedad del Sr. Armando Varela Hall.

Continuando con una línea paralela del eje de la vía del Ferrocarril y sobre el límite del derecho de vía, con un rumbo S 55°37'54"W y una distancia de 1,600.00 metros y habiendo partido del punto Núm. 26, se llega al punto Núm. 27.

De este punto Núm. 27 siguiendo un rumbo S 0°44'16"W y una distancia de 585.12 metros, se llega al punto Núm. 28, sobre el lindero norte del actual Fundo Legal de Cananea, Sonora, y lindando con terrenos propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse.

Del punto Núm. 28 y siguiendo el lindero norte del Fundo Legal de Cananea, Sonora, con un rumbo N 80°14'30"E y una distancia de 535.00 metros, se llega al punto de partida Núm. 10 y colindando con terrenos propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse.

Este poligono encierra una superficie analítica de:

280 HS. 25 AS. 73.478 Cs.

Comprendiendo dentro del poligono las siguientes superficies propiedad del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, marcadas en el plano que se adjunta, con las letras que se indican a continuación:

Porción "A" de 146 Hs. 39 As. 93.14 Cs. adquiridas por compra que el H. Ayuntamiento de Cananea hizo al Sr. Armando Varela Hall.

Porción "D" con 11 Hs. 24 As. 91.2 Cs. adquiridas por el H. Ayuntamiento, por compra que le hizo al Sr. Roberto Elzy Torres.

Aproximadamente 2 Hs. 40 As. 00 Cs. de la por-





ción "C" (el resto de la porción "C" queda dentro del Fundo Legal actual de Cananea, Sonora), adquiridas por el H. Ayuntamiento por compra que le hizo al Sr. Roberto Elzy Torres.

26 Hs. 38 As. 60.2 Cs. de la porción "G" adquiridas por el H. Ayuntamiento por compra que le hizo al Sr. Francisco Varela Hesse.

Dentro de la extensión Nor-Este que se propone, se encuentran también las siguientes superficies:

1 Hs. 91 As. 74.9 Cs. del Rastro Municipal.  
20 Hs. 44 As. 80.7 Cs. de la Escuela Agropecuaria.

Además tres fracciones de terreno propiedad del Sr. Armando Varela Hall, una fracción de terreno propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse y los derechos de vía de las carreteras Cananea-Bacoachi y Cananea-Agua Prieta.

**EXTENSION SUR.**- Partiendo de la esquina S.E. del actual Fundo Legal de Cananea, marcado en el plano con el Núm. 11 con un rumbo N 73° 30' 16" W y una distancia de 1,100.00 metros, siguiendo el lindero del actual Fundo Legal, se llega al punto Núm. 12.

Del punto Núm. 12 con un rumbo S 45° 44' 43" W, y una distancia de 448.64 metros, se llega al punto Núm. 13, lindado con terreno propiedad de Proyecciones Urbanísticas S. de R. L. de C.V.

Del punto Núm. 13 y con la misma colindancia anterior, con un rumbo S 64° 54' 02" E y una distancia de 420.40 metros, se llega al punto Núm. 14.

Del punto Núm. 14, con la misma colindancia, con un rumbo S 1° 05' 58" W y una distancia de 938.85 metros, se llega al punto Núm. 15 sobre el lindero norte del potrero La Matanza.

Del punto Núm. 15, siguiendo el lindero de La Matanza, con un rumbo N 89° 49' 42" W y una distancia de 709.33 metros, se llega al punto Núm. 16, lindando con terrenos propiedad de Proyecciones Urbanísticas S. de R.L. de C.V. y del Ejido de Cananea.

Del punto Núm. 16, con un rumbo S 0° 10' 18" W y una distancia de 400.00 metros, se llega al punto Núm. 17, lindando con terreno propiedad del Ejido de Cananea.

Del punto Núm. 17 al punto Núm. 18, siguiendo el lindero sur del potrero La Matanza y lindando con terreno propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse, hay una distancia de 1,000.00 metros, con un rumbo S 89° 49' 42" E.

Del punto Núm. 18 siguiendo con un rumbo N 0° 10' 18" E y una distancia de 400.00 metros, se llega al punto Núm. 19 lindando con terreno propiedad del

Sr. Francisco Varela Hesse.

Del punto Núm. 19 y con la misma colindancia anterior se sigue con un rumbo S 89° 49' 42" E y una distancia de 510.75 metros, para llegar al punto Núm. 20.

Del punto Núm. 20 se llega al punto de partida Núm. 11 con un rumbo N 10° 42' 54" E y una distancia de 1,140.03 metros, lindando con propiedad del Sr. Francisco Varela Hesse.

Este polígono encierra las siguientes superficies:

125 Hs. 27 As. 85.32 Cs. adquiridas por el H. Ayuntamiento de Cananea, proc ompra efectuada al Sr. Francisco Varela Hesse.

40 Hs. 00 As. 00 Cs., potrero La Matanza, adjudicada con anterioridad al H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora.

Total de la extensión sur 165 Hs. 27 As. 85.32 Cs.

El total de la extensión Nor-Este sumada a la extensión sur de una superficie de 445 Hs. 53 As. 58.798 Cs.

La anterior superficie sumada a la del actual Fundo Legal de Cananea que es de 699 Hs. 69 As. 24.07 Cs. da un total de 1, 105 Hs. 22 As. 82.868 Cs.

Dentro del actual Fundo Legal de Cananea, Sonora, el H. Ayuntamiento adquirió las siguientes superficies:

5 Hs. 88 As. 46 Cs. de la porción marcada en el plano con la letra "C", que con las 2 Hs. 40 As. 00 Cs., indicadas fuera del Fundo Legal de Cananea, se completan las 8 Hs. 28 As. 46 Cs., compradas al Sr. Roberto Elzy Torres.

Por compra también al Sr. Roberto Elzy Torres, el H. Ayuntamiento adquirió la porción marcada en el plano con la letra "B" de 0 Hs. 80 As. 48.5 Cs.

El Sr. Francisco Varela Hesse, cedió al H. Ayuntamiento, dentro del Fundo Legal de Cananea, la porción marcada en el plano con la letra "H" con superficie de 62 Hs. 55 As. 59.86 Cs".

**ARTICULO 20.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cananea:

I.- Para que con arreglo a las disposiciones conducentes de la Ley de Planificación y Edificación del Estado, proceda al fraccionamiento y lotificación del Fundo Legal ampliado, reservando las áreas necesarias para escuelas, parques o jardines y servicios públicos, sin que los lotes o solares puedan ex-

COTEJADO

ceder de los límites superficiales que señalan las leyes vigentes.

II.- Para que pueda vender lotes o solares a particulares, con sujeción a los trámites y bajo las condiciones que establece la Ley de Solares del Estado; en la inteligencia de que las ventas se harán a los precios que se fijen en el presupuesto de ingresos municipal, y,

III.- Para otorgar derecho de preferencia a las personas que, por cualquier título, vengán ocupando alguna porción de terreno afecto a la ampliación, con la finalidad de que tales personas tengan oportunidad de regularizar su situación, adquiriendo el solar que ocupan.

**TRANSITORIO :**

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Hermosillo, Sonora, 28 de enero de 1976.

LIC. RAMON MIRANDA ROMERO,  
DIPUTADO PRESIDENTE.  
LIC. R. S. AGRAMONT DE LOPEZ,  
DIPUTADA SECRETARIA.

MANUEL VALDEZ PEREA,  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Enero veintiocho de mil novecientos setenta y seis.

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Lic. Raúl Encinas Alcántar.

155-11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado Libre y Soberano de

Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

**NUMERO 130**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO**

QUE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO INCISO A) DEL ARTICULO 10. Y ARTICULO 20. DEL DECRETO NUMERO 28, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

ARTICULO 10.- Se reforma el último párrafo, del inciso a), del Artículo 10. y el Artículo 20. del Decreto número 28, de fecha 17 de abril de 1974, para que queden de la siguiente manera:

"Artículo 10.- .....  
a).- .....

Los establecimientos comerciales, los centros industriales y los fraccionadores al conectarse el sistema, pagarán las cuotas que fije la Secretaría de Recursos Hidráulicos, al concluirse las obras de introducción del sistema, bien sea por litro por segundo, o por diámetro de tubería".

ARTICULO 20.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Sonora, para el establecimiento de las tarifas para el cobro de los derechos de los usuarios del sistema de agua potable, en los términos que siguen:

Rango	Promedio Consumo	Costo por M3	Ingreso por Toma	Frecuencia consumo
0-10 M3	10M3	\$2.60	\$ 26.00	35
10.1 M3	20M3	2.70	53.00	30
30.1-50M3	40M3	2.80	153.50	8
50.1-100M3	75M3	2.90	61.00	20
100.1-200M3	150M3	3.00	303.50	5
200.1-500M3	350M3	3.10	768.50	1.5
500.1-en adelante	600M3	4.00	1,168.50	0.5

**TRANSITORIO :**

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.





Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de enero de 1976.

LIC. RAMON MIRANDA ROMERO,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

LIC. RITA SILVINA AGRAMONT DE LOPEZ,  
DIPUTADA SECRETARIA.  
MANUEL VALDEZ PEREA,  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Enero veintiocho de mil novecientos setenta y seis.

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Lic. Raúl Encinas Alcántar.

157-11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EL C. LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

NUMERO 67

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY

QUE CLAUSURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La XLVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, el periodo extraordinario de sesiones a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante

Decreto número 124, de fecha 5 del corriente mes de enero.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 1976.

LIC. RAMON MIRANDA ROMERO,  
DIPUTADO PRESIDENTE.

LIC. RITA S. AGRAMONT DE LOPEZ.

DIPUTADA SECRETARIA.

MANUEL VALDEZ PEREA,  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis.

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Lic. Raúl Encinas Alcántar.

156-11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR, Gobernador del Estado de Sonora, en uso de la facultad que le concede la Fracción I del Artículo 9o. de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien dictar el siguiente

MANDAMIENTO:

VISTO para resolver el expediente formulado con motivo de la dotación de tierras promovida por vecinos del núcleo denominado SAN FELIPE Y ARROYO DEL ESPIRITU SANTO, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; y

RESULTANDO UNICO:- Por escrito de fecha 4 de diciembre de 1974, los vecinos del mencionado núcleo solicitaron de este Ejecutivo del Estado, dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que

COTEJADO

inició el expediente respectivo el día 17 de enero de 1975 bajo el No. 1.1-1173, habiéndose publicado la solicitud en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo efectos de notificación el día 8 de marzo del propio año. El Organismo de referencia ordenó las diligencias censales, las que no se ejecutaron por no existir el poblado solicitante, según constancia que obra en el expediente respectivo.

Con los elementos anteriores; y

CONSIDERANDO UNICO:- Que los solicitantes no reunieron el requisito señalado en el Artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es procedente negar la acción intentada.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO:- Se aprueba el dictamen de la Comisión Agraria Mixta aprobado el día 2 de diciembre de 1975.

SEGUNDO:- Es de negarse y se niega la acción intentada por los interesados, en virtud de no existir el núcleo de SAN FELIPE Y ARROYO DEL ESPIRITU SANTO, Municipio de Sahuaripa, Sonora, en los términos establecidos por el Artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:- Publíquese y notifíquese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Hermosillo, Sonora, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. ALEJANDRO CARRILLO MARCOR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RAUL ENCINAS ALCANTAR.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ASUNTOS AGRARIOS

ING. ALBERTO ZAZUETA NIEBLAS.

138-11

### CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, convoca a comparecer en sus oficinas en el término de 30 días, a las personas que tengan derecho de acuerdo con la Legislación Civil, a reclamar el Pago Póstumo Extraordinario de \$10,000.00 debido al fallecimiento de GUADALUPE ENCINAS PARRA.

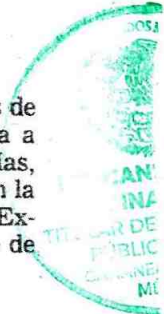
Hermosillo, Sonora, a 2 de Febrero de 1976.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA N.

P.P. MARCO ANTONIO CONTRERAS TORRES.

139-11





# AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

Exp. No. 1793/75, Omar O. Encinas M., Apod. Gral. Luis Alberto Iñigo Corral, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declárese su favor lote urbano y casa habitación en él construida, Sup. 483.47 Mts.2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 18.70 Mts. con Calle Sufragio Efectivo; Sur, 18.70 Mts. con Cerro de la Campana; Este, en 23.00 Mts. con Prop. de Alejandro Robles, y Oeste, 15.50, 6.50 y 5.30 Mts. con Prop. de Juan R. Galaz.

Señalándose NUEVE TREINTA HORAS DIA TRECE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, recepción información testimonial.

Enero 14 de 1976.

El C. Secretario Segundo de Acuerdos

Rolando A. Zayas Antillón.

40-5-8-11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.  
RAUL SERRANO MORA.**

Auto de fecha Enero quince año en curso, túvose por radicado Juicio de referencia, convóquese a quienes créanse con derecho a herencia y acreedores a deducirlos a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Expediente No. 72/76.

Hermosillo, Sonora, Enero 19 de 1976.

C. Secretario Segundo de Acuerdos  
Jesús Alfredo Dosamantes T.

84-8-11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

Radicose este Tribunal Juicio Sucesorio Intes-

tamentario bienes Maria Gertrudis del Refugio Cuamea denunciado Nohemí R. Pérez, expediente 78/76 convóquense personas créanse derecho herencia preséntense juicio deducirlos, junta herederos tendrá lugar este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO FEBRERO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Enero 13 de 1976.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

85-8-11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**

**HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.  
JESUS MOLINARES VALDEZ.**

Auto fechado Enero catorce de mil novecientos setenta y seis. Túvose radicado juicio referencia convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo a Juicio DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE FEBRERO AÑO EN CURSO. Exp. No. 58/76.

Enero 16 de 1976.

El C. Secretario Primero de Acuerdos

CARLOS N. OLEA.

86-8-11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**

**HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA  
DANIEL DE CANCHOLA.**

Por auto de fecha Septiembre veintitres de mil novecientos setenta y cuatro, túvose por radicado juicio referencia convóquese a quienes créanse con derecho a herencia y acreedores a deducirlo a las

COTEJADO

DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Expediente No. 1084/74.

Hermosillo, Sonora, Enero 12 de 1976.

C. Secretario Segundo de Acuerdos  
C. Jesús Alfredo Dosamantes T.

87-8-11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**

**HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**INTESTAMENTARIO BIENES: SEÑOR ARMANDO ENCINAS CORONA.**

Auto fecha catorce enero año curso, radicose juicio referencia bajo expediente No. 50/76, convóquese quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlos en juicio.

Junta herederos DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DIA PRIMERO MARZO DE 1976.

Enero 16 de 1976

Secretario Primero de Acuerdos

Carlos N. Olea Peñaflores.

88-8-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**NAVOJOA, SONORA.**

**EDICTO**

Por ante fecha Enero nueve año en curso, radicose juicio Sucesorio Intestamentario bienes señor Francisco Ayala Ayala y Angela Islas de Ayala, Exp. 13/76. Convócanse personas considérense derecho herencia, junta herederos y nombramiento Albacea, ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

El Secretario Ramo Civil

C. P. D. Arsenio Duarte Murrieta.

89-8-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**NAVOJOA, SONORA.**

**EDICTO**

Por auto fecha Noviembre veintiuno año en curso, radicose Juicio Sucesorio Intestamentario bienes Dr. Crescencio González Iñiguez, Exp. 822/75. Convócanse personas considérense derecho herencia, junta herederos y nombramiento Albacea, once horas del día doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario Ramo Civil  
C. P. D. Arsenio Duarte Murrieta.

90-8-11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**

**HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

Exp. No. 1066/75, Jesús Bernabé López L., promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin declárese prescrito a su favor: Terreno ubicado en la manzana número 53, colonia "J. Cruz Gálvez", lote número 6, colindando al Norte, con el predio del Sr. Raymundo Félix; al Sur, con predio de su propiedad; al Este con el predio del Sr. Antonio Márquez, y al Oeste, con la calle Guerrero Norte.

Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial.

Hermosillo, Sonora, Enero 15 de 1976.

C. Secretario Segundo de Acuerdos

C. Jesús Alfredo Dosamantes T.

92-8-11-14

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**

**HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**CONVOCATORIA REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA:**

Juicio Hipotecario, Exp. No. 127/71, promovió Edmundo García Martínez vs. Roberto Migueles O. y





otros, señaláronse DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguientes bienes inmuebles:

a).- Lote terreno agrícola "La Flores", superficie 200-00-00 hectáreas, colinda al Norte terreno Nacional; Sur, Humberto Molina; Este, Rancho San Isidro; Oeste, terreno Nacional. Avalúo Pericial \$2'662,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

b).- Lote terreno agrícola "El Riviera" superficie 200-00-00 hectáreas, colinda al norte, Amador Rivas; al sur, Amador Rivas; este, colonia Guerrero; Oeste, Hermanos Guerrero. Avalúo Pericial \$2'475,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

c).- Lote terreno agrícola. Superficie 80-00-00 hectáreas colinda al Norte, Francisco Irastorsa; al sur, Dr. Díaz de León; Este, Oscar Hopkins; Oeste, Francisco Irastorsa. Avalúo Pericial \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

d).- Lote terreno agrícola "San Isidro", superficie 200-00-00 hectáreas colinda al Norte, Amador Rivas; Sur, Humberto Molina; Este, terreno Nacional; Oeste, Rancho "Las Flores". Avalúo Pericial \$3'075,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo base remate: \$8'892,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con rebaja del 20%. Hácese publicaciones convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Enero 21 de 1976.

C. Secretario Primero de Acuerdos

C. RENE PADILLA VERDUZCO.

98--9--11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejec. Merc. Exp. 778-75, promovió LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ, VS. RICARDO HOYOS RIVERA Y MARIA RUIZ DE HOYOS,

señaláronse DOCE HORAS VEINTICINCO FEBRERO PROXIMO, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguientes bienes embargados:

Lote de terreno y construcciones ubicado calle Ferrocarril No. 144, corresponde la manzana sin número, Cuartel VI, lote No. 10, siguientes medidas y colindancias: Norte 15:00 M. avenida Ferrocarril, Sur igual medida terreno particular; este 17:00 M. lote 11; Oeste igual medida lote 9; superficie total terreno 255.00 M2.

Sirviendo base remate: \$77,850.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hácese publicación convocando postores.

Enero 22 de 1976.

C. Secretario Primero de Acuerdos Carlos N. Olea Peñaflores.

99--9--10-11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 676/75 José García Ocampo vs. Roberto Carranza Tobin. C. Juez señaló DIEZ HORAS 26 FEBRERO 1976 tenga lugar remate de siguientes bienes este Juzgado.

Predio rústico, denominado Pozo Crisanto o La Calabaza superficie 7,000.00.00 Has. agostadero, ubicado en Carbó, Sonora, Norte terreno de Enrique Carranza y Enrique Ramos, Sur Gerardo Carranza y Banco Nacional de Crédito, Oriente Ejido de Carbó, Poniente predio de Enrique Carranza.

6 potreros, 5 repesos, 2 pozos, 2 casas. Valor unitario \$240.00/Hectárea.

Sirviendo base remate \$1'680,000.00 Postura Legal que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora.

Secretario Segundo

Miguel Angel Murillo Aispuro.

107--9--10-11

JUZGADO TERCERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil. Expediente 1316-75 José A. García Ocampo vs. Daniel Ibarra. C. Juez señaló DIEZ HORAS 23 FEBRERO 1976 tenga lugar este Juzgado remate de siguientes bienes.

VITRINA REFRIGERADOR, marca América

COTEJADO

modelo V8150.

Sirviendo base remate \$10,500.00 avalúo pericial, postura legal cubra dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora.  
SECRETARIO SEGUNDO  
MIGUEL ANGEL MURILLO.

108-9-10-11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO: DELIA BUSTILLOS  
TREVIZO.**

Auto fechado mayo seis año curso, admitiose demanda Divorcio Necesario, Ordinario Civil, entablada su esposo BALDEMAR QUINTANA VAZQUEZ, por protestar ignorar domicilio mandose emplazar por medio de edictos publicaranse por tres veces consecutivas "BOLETIN OFICIAL", "EL IMPARCIAL", esta ciudad conteste demanda dentro de 40 días contados última publicación previniéndosele dentro mismo término designe casa ubicada esta ciudad donde oír notificaciones y demás diligencias. Apercebido no hacerlo dichas notificaciones aún personales haránsele por cédula se fije estrados este Juzgado, copia traslado disposición Secretaría Juzgado. Exp. No. 713/75.

Hermosillo, Sonora, Octubre 29 de 1975.

El C. Secretario Primero de Acuerdos  
CARLOS N. OLEA.

109-9-10-11

**AGENCIA FISCAL DEL ESTADO  
HUATABAMPO, SONORA.  
CONVOCA TORIA**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

Auto dictado en el expediente de embargo sigue esta oficina contra Juan Espinoza, por adeudos de Impuestos Prediales Urbanos y Rústicos, ordenose sacar remate fracciones solares 102 y 104, juntamente construcciones, ubicados primer cuadrante fundo legal esta ciudad, superficie 600 metros cuadrados, colindando Norte: 40 Mts., Calle Allende; Sur: 40 Mts., Fracciones mismos solares 102 y 104; Este: 15 Mts., Avenida 16 de Septiembre; Oeste: 15 Mts., solar 106.

Remate llevarse a cabo despacho esta Agencia Fiscal, doce horas, día 13 de Febrero próximo, y será postura legal cantidad: \$198,390.00, equivalente dos terceras partes avalúo catastral.

Lo que hacemos saber al público en solicitud de postores.

Huatabampo, Sonora, Enero 13 de 1976.

El Agente Fiscal

Samuel Galaviz Alcaraz.

111-9-11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN LUIS R. C., SONORA.**

**EDICTO**

**C. MANUEL GUZMAN ZATARAIN.**

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, radicose Divorcio Necesario No. 692/75, promovido Consuelo Sandoval de Guzmán contra usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación edictos, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R. C., Son., Nov., 26 de 1975.

El Secretario de Acuerdos  
C. Ignacio García Zatarain.

123-10-11-12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN LUIS R. C., SONORA.**

**EDICTO**

En Expediente No. 408/75, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lic. José Luis Torres Uribe, contra Santiago Yescas Acuña, mandose sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote No. 1 de la manzana No. 25, con superficie de 900 metros cuadrados, ubicado en Ave. Sonora esquina calle Ocampo, Poblado Luis B. Sánchez, Sonora, construcciones existentes sobre el mismo. Avalúo \$23,000.00 M. N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo pericial \$23,000.00 M. N. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE FEBRERO PROXIMO.

San Luis R. C., Son., Enero 12 1976.

El Secretario del Ramo Civil  
C. José Enrique Garza Flores.

124-10-11-12

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 2472/71 promovido Blanca Beltrán de Nieto contra Víctor Manuel Bórquez ordenose sacar remate Primera Almoneda siguiente bien: 50-00-00 hectáreas terreno agricultura localizadas en mitad Sur lotes 15 y 16 en lotes completos 25, 26, 35 y 36 Manzana 2308 Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, con medidas y colindancias Plano Oficial. Convóquense postores y acreedores. Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$850,000.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA



NACIONAL. Fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO.  
Cd. Obregón, Son., Enero 23 de 1976.

C. SECRETARIO PRIMERO  
Luis Enrique Pérez Alvidrez.

125-10-11-12

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO  
CONVOCATORIA DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 920/75 promovió Fco. Anaya Fernández vs. Gilberto Ocaña G. Señalándose DOCE HORAS DIA TRECE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguiente bien embargado:

Un automóvil marca VW, modelo 1974, color amarillo, con No. de Motor AFO88140, Chasis No. 1142326132, con Registro Federal de Automóviles No. 2880684, en malas condiciones de uso, tales como mal enllantado, mala tapicería así como la pintura y motor semidestruido.

Sirviendo base remate: \$11,000.00, precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Febrero 2 de 1976.

El C. Srio. Primero de Acuerdos  
CARLOS N. OLEA PEÑAFLORES.

136-10-11-12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DEL RAMO CIVIL**

**GUAYMAS, SONORA.**

**EDICTO**

Ignacio Rodríguez Martínez, promovió este Juzgado Juicio Civil Ordinario contra Dionisia Rodríguez, para que se declare prescripción adquisitiva su favor sobre terreno y construcción ubicados en barrio Las Golondrinas frente prolongación Avenida Alfonso Iberri, superficie 245.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 14.00 Mts. propiedad Clea Rodríguez.

Sur: 14.00 Mts. propiedad Rafael Meza estando por medio prolongación Avenida Alfonso Iberri.

Este: 17.50 Mts. cerro baldío.

Oeste: 17.50 Mts. Rafael Meza.

Hácese conocimiento Dionisia Rodríguez, que deberá presentarse este Juzgado dentro término

35 días hábiles partir fecha última publicación edicto, a dar contestación demanda, y señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibimiento no hacerlo, posteriores aun carácter personal surtiránle efectos estrados juzgado, copias simples traslado encuéntranse su disposición Secretaría Primera. Expediente 35/76.

Guaymas, Sonora, Enero 27 de 1976.

El Secretario Primero del Ramo Civil  
C. JESUS MENDOZA MONGE.

140-11-12-13

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA.**

**EDICTO**

C. Alicia Contreras de Martínez.

Radicose este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) No. 602/75, promovido Antonio Martínez Ramírez contra Usted, emplazándole conteste demanda treinta días a partir última publicación. Copias simples su disposición esta Secretaría.

Enero 13 1976.

Secretario Ramo Civil  
C. Francisco R. Noriega Noriega.

141-11-12-13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL**

**NOGALES, SONORA.**

**EDICTO**

**CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA**

Expediente número 616-72, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Comercio de Sonora, S. A., contra Jesús Camacho Morones señaláronse las 10:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO: Tenga lugar este Juzgado remate en Primera Almoneda sobre bienes embargados en autos consistentes en los derechos que tiene la parte demanda sobre el siguiente bien:

Lote terreno y sus construcciones a 600 Mts. cuadrados tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 Mts. propiedad de varios condueños; Sur, 20.00 Mts. Rubén Morales; Este, 30.00 Mts. propiedad Rubén Morales Gómez; Oeste, 30.00 Mts. propiedad de Rubén Morales Gómez, con una superficie total de 600.00 Mts cuadrados.

Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes suma \$188,944.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), avalúo pericial.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Enero de 1976.

El C. Secretario Segundo

C. Jesús Ernesto Almada Valenzuela.

142-11-12-13

COTEJADO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.  
E D I C T O**

SR. JORGE ADOLFO COELLO GALAVIZ.

Por auto Enero catorce año en curso radicado Juicio Ordinario Civil, (Div. Nec.), promovido Alma Rosa Torres de Coello Expediente No. 24/76, protestando ignorar domicilio emplázase por edictos tres veces consecutivas en Boletín Oficial y periódico Imparcial, para dentro de término treinta días, partir fecha última publicación conteste demanda, quedando copias de traslado su disposición Secretaría Juzgado; se le previene designe casa ubicada esta ciudad donde oír notificaciones, apercibimiento legal.

Hermosillo, Sonora, Enero 30 de 1976.

Secretario Segundo de Acuerdos  
C. Jesús Alfredo Dosamantes.

143--11-12-13

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.  
E D I C T O**

Juicio Sucesorio Testamentario bienes José Ma. Gálvez Munguía, denunciado Delfina Acevedo Gálvez, expediente 42/76. Junta herederos verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, convóquense quienes créanse derecho herencia presentarse a deducirlo.

Cd. Obregón, Son., Enero 28 de 1976.

El Secretario Segundo  
C. Bartolo Berrelleza Cervantes.

144--11-14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.  
E D I C T O**

Auto catorce de Enero radicose Juicio Testamentario a bienes de la Sra. Angelina Ibarra Vda. de García, convócase a herederos y acreedores comparezcan a deducir derechos. Junta herederos celebrarse este H. Juzgado DIA TRES DE MARZO PRESENTE AÑO A ONCE HORAS.

H. Nogales, Sonora, a 27 de Enero de 1976.

El C. Secretario Primero

C. Sergio Alfonso Ruiz Aguilar.

145--11-14

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.  
E D I C T O  
EXP. NO. 530/75.**

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Camilo Guirado, convócase quienes créanse derecho deducir herencia y acreedores, preséntense junta herederos verificarse DIECIOCHO FEBRERO PRESENTE AÑO DIEZ HORAS.

19 Enero 1976.

EL SECRETARIO  
C. EDILBERTO EUAN MEDINA.

146--11-14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.  
E D I C T O**

Auto fechado veintitres Enero año curso, radicose Juicio Testamentario a bienes del señor José Ponce Borboa, convóquense presuntos herederos y acreedores deducir derechos, junta tendrá lugar este Tribunal dia VEINTITRES DE FEBRERO AÑO CURSO ONCE HORAS.

Sahuaripa, Sonora, a 23 de Enero de 1976.

La Secretaria del Juzgado  
Patrocinia Martínez Coronado.

147--11-14

**UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO,  
S. A. DE C. V.  
Organización Auxiliar de Crédito  
Av. Obregón y Calle Otero.  
NAVOJOA, SONORA.**

**CONVOCATORIA :**

Por acuerdo de nuestro Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la XXVIII Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Auditorio de esta Unión, ubicado en la esquina que forman las Calles Obregón y Otero de esta Ciudad, a las 11:00 Horas del día 15 de Febrero próximo, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Designación de Escrutadores.
- II.- Cómputo de asistencia y declaratoria de la instalación de la Asamblea.
- III.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- IV.- Informe del Consejo de Administración relacionado con el XXVIII Ejercicio Social, comprendido del 1o. de Septiembre de 1974 al 31 de Agosto de 1975.





V.- Presentación del Balance General sobre el Ejercicio Social que comprende del 1o. de Septiembre de 1974 al 31 de Agosto de 1975.

VI.- Informe y Dictamen del Comisario sobre las Cuentas del Balance y anexos. Discusión o aprobación en su caso.

VII.- Elección de Consejeros y Comisarios Proprietarios y Suplentes para el Ejercicio Social siguiente.

VIII.- Asuntos Generales que sean de la competencia de la Asamblea.

IX.- Declarar clausurada la Asamblea.

Conforme a la Cláusula 35ava. de nuestra Escritura social, para tener derecho de asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse esta Asamblea, recogiendo la tarjeta de admisión que acredite su carácter y el número de votos que representen.

Navojoa, Sonora, 29 de Enero de 1976.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
MARCOS AGUILERA CAMPOY.

148-11

**AVISO DE FUSION DE  
INMOBILIARIA TETABIATE**

En asamblea extraordinaria esta fecha acordose fusionar con Fomento Urbano de San Carlos, S.A., conforme siguientes bases: 1 Fomento Urbano de San Carlos, S.A., absorbe a Inmobiliaria Tetabiate, S.A.; 2 Sirven de base para fusión balances empresas al 8 septiembre 1975; 3 Fusión se hace efectiva a partir 9 de septiembre 1975; 4 Activos sociedades considérense valor en libros 8 septiembre 1975; 5 Fomento Urbano de San Carlos obligase pagar pasivo Inmobiliaria Tetabiate para que fusión tenga efectos previstos artículo 225 Ley General Sociedades Mercantiles haciéndose constar que existe conformidad de Valores Modernos, S.A. único acreedor de sociedad fusionada; 6 Fomento Urbano de San Carlos aumenta su capital con el de inmobiliaria Tetabiate quien lo transmite el suyo a título universal; 7 Fusión tendrá efectos definitivos momento inscripción en Registro Público debiendo cancelarse la inscripción de la sociedad fusionada.

Para cumplir artículo 223 Ley citada se publica balance y queda establecido que el pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá de inmediato por Fomento Urbano de San Carlos, S.A.

Nuevo Guaymas, Sonora, Septiembre 8 de 1975.

FRANCISCO CUEVAS HERRERA.  
Presidente del Consejo.

149-11

**AVISO DE FUSION DE PROMOTORA CAES.**

En asamblea extraordinaria esta fecha acordose

fusionar con Fomento Urbano de San Carlos, S.A. conforme siguientes bases: 1 Fomento Urbano de San Carlos, S.A. absorbe a Promotora Caes, S.A.; 2 Sirven de base para fusión balances Empresa al 8 septiembre 1975; 3 Fusión se hace efectiva a partir 9 septiembre 1975; 4 Activos sociedades considéranse valor en libros 8 septiembre 1975; 5 Fomento Urbano de San Carlos obligase pagar pasivo Promotora CAES para que fusión tenga efectos previstos artículo 225 Ley General Sociedades Mercantiles haciéndose constar que existe conformidad de Valores Modernos, S.A. único acreedor de sociedad fusionada; 6 Fomento Urbano de San Carlos aumenta su capital con el de Promotora Caes quien le transmite el suyo a título universal; 7 Fusión tendrá efectos definitivos momento inscripción en Registro Público debiendo cancelarse la inscripción de la sociedad fusionada.

Para cumplir artículo 223 Ley citada se publica balance y queda establecido que el pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá de inmediato por Fomento Urbano de San Carlos, S.A.

Nuevo Guaymas, Sonora, Septiembre 8 de 1975.

ALEJANDRO CARLOS IBERRI  
Presidente del Consejo.

150-11

**AVISO DE FUSION DE FOMENTO URBANO  
DE SAN CARLOS, S.A.**

En asamblea extraordinaria esta fecha acordose fusionar Fomento Urbano de San Carlos, S.A. con Inmobiliaria Tetabiate, S.A. y Promotora Caes, S.A. conforme siguientes bases: 1 Fomento Urbano de San Carlos, S.A. absorbe a sociedades mencionadas; 2 Sirven de base para fusión balances empresas al 8 de Septiembre de 1975; 3 Fusión se hace efectiva a partir 9 de septiembre de 1975; 4 Activos sociedades considérense valor en libros 8 de Septiembre de 1975; 5 Fomento Urbano de San Carlos obligase pagar pasivo Inmobiliaria Tetabiate y Promotora Caes para que fusión tenga efectos previstos artículo 225 Ley General Sociedades Mercantiles haciéndose constar que existe conformidad de Valores Modernos, S.A. único acreedor de sociedades fusionadas; 6 Fomento Urbano de San Carlos aumenta su capital con el de las sociedades fusionadas quienes le transmiten los suyos a título universal; 7 Fusión tendrá efectos definitivos momento inscripción en Registro Público debiéndose cancelar inscripciones sociedades fusionadas.

Para cumplir artículo 223 Ley citada publicanse balances y queda establecido que pasivos sociedades fusionadas se extinguirán de inmediato por Fomento Urbano de San Carlos, S.A.

Nuevo Guaymas, Sonora, 8 de Septiembre de 1975.

ING. CESAR ESTRADA GONZALEZ  
Presidente del Consejo.

151-11

COTEJADO

**BANCO MEXICANO DEL NORTE, S.A.**  
antes  
**BANCO MEXICANO DE NOGALES, S.A.**

**NOGALES, SONORA.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas del Banco Mexicano del Norte, S.A., para celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el domicilio social, sito en Calle Campillo No. 85, de esta ciudad de Nogales, Sonora, el jueves 19 de febrero de 1976, a las 17:00 horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Apertura de la sesión previa comprobación de existir quorum legal.

II.- Aumento de capital social.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto con la escritura social, pueden concurrir por sí o por medio de apoderado, a quien bastará simple carta poder para acreditar su personalidad y que para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, que expida la Institución de Crédito, cuando menos el día anterior de la fecha en que habrá de celebrarse la Asamblea en la Oficina Central o Sucursales de la Institución.

El recibo de depósito correspondiente que la Institución al accionista, servirá de constancia de admisión para la Asamblea.

Nogales, Son., Febrero 2 de 1976.

El Secretario del Consejo de Administración

**LIC. ENRIQUE MORAILA VALDES.**

159-11

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA.**  
**EDICTO**

**INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SALAZAR IBARRA. EXPEDIENTE 19-76.**

Radicose juicio 21 Enero 1975 convóquense quienes créanse derecho herencia y acreedores. Junta herederos 10 HORAS 19 FEBRERO 1976.

Hermosillo, Sonora.

**SECRETARIO PRIMERO**  
**MACEO PERALTA MARTINEZ.**

158-11-14



INMOBILIARIA TETABIAE, S.A.

BALANCE GENERAL AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1976

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>				
CAJA	\$	200,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 181,132.13
INVENTARIOS (TERRENOS)		40*800,000.00		
		<u>\$ 41*000,000.00</u>		
<u>OTRO ACTIVO</u>				
GASTOS PRE-OPERATORIOS		181,132.13		
SUMA ACTIVO		<u>41*181,132.13</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>41*181,132.13</u>

CIRCULANTE

CAPITAL

San Carlos, Nuevo Guaymas, Son.

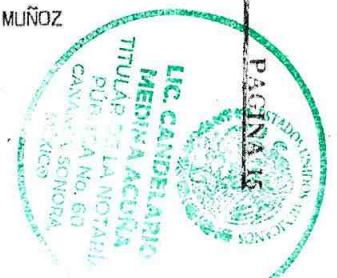
EL PRESIDENTE

*[Signature]*  
SR. FRANCISCO CUEVAS HERRERA

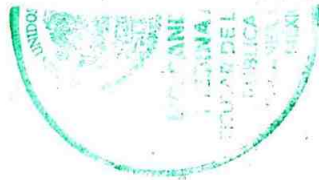
182 - 11

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
SR. RUBEN ZARAGOZA MUÑOZ



**COTEJADO**



PROMOTORA CAES, S.A.

BALANCE GENERAL AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	\$ 200,000.00		ACREEDORES DIVERSOS	\$ 17,834.49
INVENTARIOS (TERRENOS)	\$ 2*100,000.00	\$ 2*300,000.00		
<u>OTRO ACTIVO</u>			<u>CAPITAL</u>	
GASTOS PRE-OPERATORIOS		17,834.49	CAPITAL SOCIAL	2*300,000.00
SUMA ACTIVO		\$ 2*317,834.49	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 2*317,834.49

San Carlos, Nuevo Guaymas, Son.

EL PRESIDENTE


 SR. ALEJANDRO CARLOS IBARRI M.

163 - 11

EL VICE-PRESIDENTE


 C.P. JESUS VILLEGAS MORALES



FONTEO URBANO DE SAN CARLOS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1975.-

A C T I V O

CIRCULANTE

DISPONIBILIDADES

CAJA Y BANCOS

CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS

INVENTARIOS

TERRENOS PARA URBANIZACION

COSTO DE URBANIZACION

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

FIJO

MUEBLES Y ENSERES

MAQUINARIA Y EQUIPO

SUMA ACTIVO FIJO

OTRO ACTIVO

GASTOS PRE-OPERATORIOS

GASTOS DE ORGANIZACION

PAGOS ANTICIPADOS

SUMA OTRO ACTIVO

TOTAL ACTIVO

P A S I V O

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS

SUMA DEL PASIVO

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

	160,683.05	3,336,249.56	
	217,394.18		
	46,400,000.00		
	1,888,218.40		
	48,288,218.40		
			\$ 48,500,000.00
	174,336.82		
	62,762.45		
	237,099.27		
	647,044.77		
	207,069.25		
	78,240.64		
	932,854.66		
	\$ 49,836,249.56		\$ 49,836,249.56

San Carlos, Nuevo Suaymas, Son., Septiembre de 1975.-

PRESIDENTE

ING. DESAR ESTIMIA GONZALEZ. 144 11

SECRETARIO

ING. OCTAVIO NAVARRO SADA.

**COTILLADO**

EMPLAZAMIENTO a Manuel Guzmán Zataráin en Juicio de Divorcio Necesario promovió Consuelo Sandoval de Guzmán. 10	Camilo Guirado. 12
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José Luis Torres Uribe contra Santiago Yescas Acuña. 10	EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José Ponce Borboa. 12
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Blanca Beltrán de Nieto contra Víctor Manuel Bórquez. 10	CONVOCATORIA que hace a sus accionistas la "Unión de Crédito Agrícola del Mayo", S.A. de C.V., para la celebración de la XVIII Asamblea General Ordinaria. 12
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Anaya Fernández contra Gilberto Ocaña G. Primera Almoneda. 11	AVISO de Fusión de la Sociedad "Inmobiliaria Tetabiate" con "Fomento Urbano de San Carlos", S.A. 13
EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Ignacio Rodríguez Martínez contra Dionisia Rodríguez. 11	AVISO de Fusión de "Promotora Caes", S.A. con "Fomento Urbano de San Carlos", S.A. 13
EMPLAZAMIENTO a Alicia Contreras de Martínez en Juicio de Divorcio Necesario promovió Antonio Martínez Ramírez, en su contra. 11	AVISO de Fusión de "Fomento Urbano de San Carlos", S.A. con "Inmobiliaria Tetabiate", S.A. y "Promotora Caes", S.A. 13
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco de Comercio de Sonora, S.A., contra Jesús Camacho Morones. Primera Almoneda. 11	CONVOCATORIA que hace a sus accionistas el "Banco Mexicano del Norte", S.A., para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria. 14
EMPLAZAMIENTO a Jorge Adolfo Coello Galaviz en Juicio de Divorcio Necesario promovió Alma Rosa Torres de Coello. 12	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Salazar Ibarra. 14
EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José Ma. Gálvez Munguía. 12	BALANCE General de "Inmobiliaria Tetabiate", S.A., al 8 de Septiembre de 1975. 15
EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Angélica Ibarra Vda. de García. 12	BALANCE General de "Promotora Caes", S.A., al 8 de Septiembre de 1975. 16
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de	BALANCE General de "Fomento Urbano de San Carlos", S.A., al 8 de Septiembre de 1975. 17





DEPENDENCIA.- SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCION.- SINDICATURA MUNICIPAL  
NUMERO DE OFICIO.- S2167/20-21  
EXPEDIENTE.- 18-21



**ASUNTO: SE AUTORIZA SUBDIVISIÓN.  
LOTE 1 MANZANA 704 BIS COL. EL ABASTO.  
CANANEA, SON.**

**INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.  
DIR. GENERAL DE SERVICIOS CATASTRALES  
LIC. MONICA BOBADILLA PARDO.  
PRESENTE. -**

Con fundamento en el artículo 7 fracción xxv de la LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA. este Ayuntamiento, autoriza la acción de urbanización consistente en la subdivisión del predio urbano consistente en: **LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 16,157.40 METROS CUADRADOS. CON CLAVE CATASTRAL 1900-01-635-001** con los siguientes puntos, medidas y colindancias:

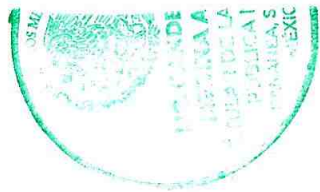
DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDE 120.00 METROS CON CARRETERA CANANEA A ARIZPE,  
DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDE 150.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO VARELA HESSE,  
DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDE 116.21 METROS CON CALLE CHICHENITZA,  
DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDE 64.00 METROS CON CALLE CUITLAHUAC,  
DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDE 32.11 METROS CON LOTE 3 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDE 90.23 METROS CON LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDE 32.60 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 8 AL 1 SE MIDE 17.00 METROS CON CALLE CUITLAHUAC.

PREDIO SOBRE EL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA **SUBDIVISIÓN** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I. LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS.** Con los siguientes puntos, medidas y colindancias:

AL NORTE: 30.00 METROS CON CALLEJÓN DE SERVICIOS,  
AL SUR: 30.00 METROS CON RESTO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 704 BIS,  
AL ESTE: 40.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE,  
AL OESTE: 40.00 METROS CON RESTO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 704 BIS.

COTEJADO



**PAGINA SIN TEXTO**



**II. RESTO DEL LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA 704 BIS DE LA COLONIA EL ABASTO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 14,957.40 METROS CUADRADOS.** Con los siguientes puntos, medidas y colindancias:

DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDE 120.00 METROS CON CARRETERA CANANEA A ARIZPE,  
DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDE 4.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE,  
DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDE 30.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDE 40.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDE 30.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDE 106.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE,  
DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDE 116.21 METROS CON CALLE CHICHENITZA,  
DEL PUNTO 8 AL 9 SE MIDE 64.00 METROS CON CALLE CUITLAHUAC.  
DEL PUNTO 9 AL 10 SE MIDE 32.11 METROS CON LOTE 3 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 10 AL 11 SE MIDE 90.23 METROS CON LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 11 AL 12 SE MIDE 32.60 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 704 BIS,  
DEL PUNTO 12 AL 1 SE MIDE 17.00 CON CALLE CUITLAHUAC.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN 2 PAGINAS IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE

SÍNDICO PROCURADOR

LIC. MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA



ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

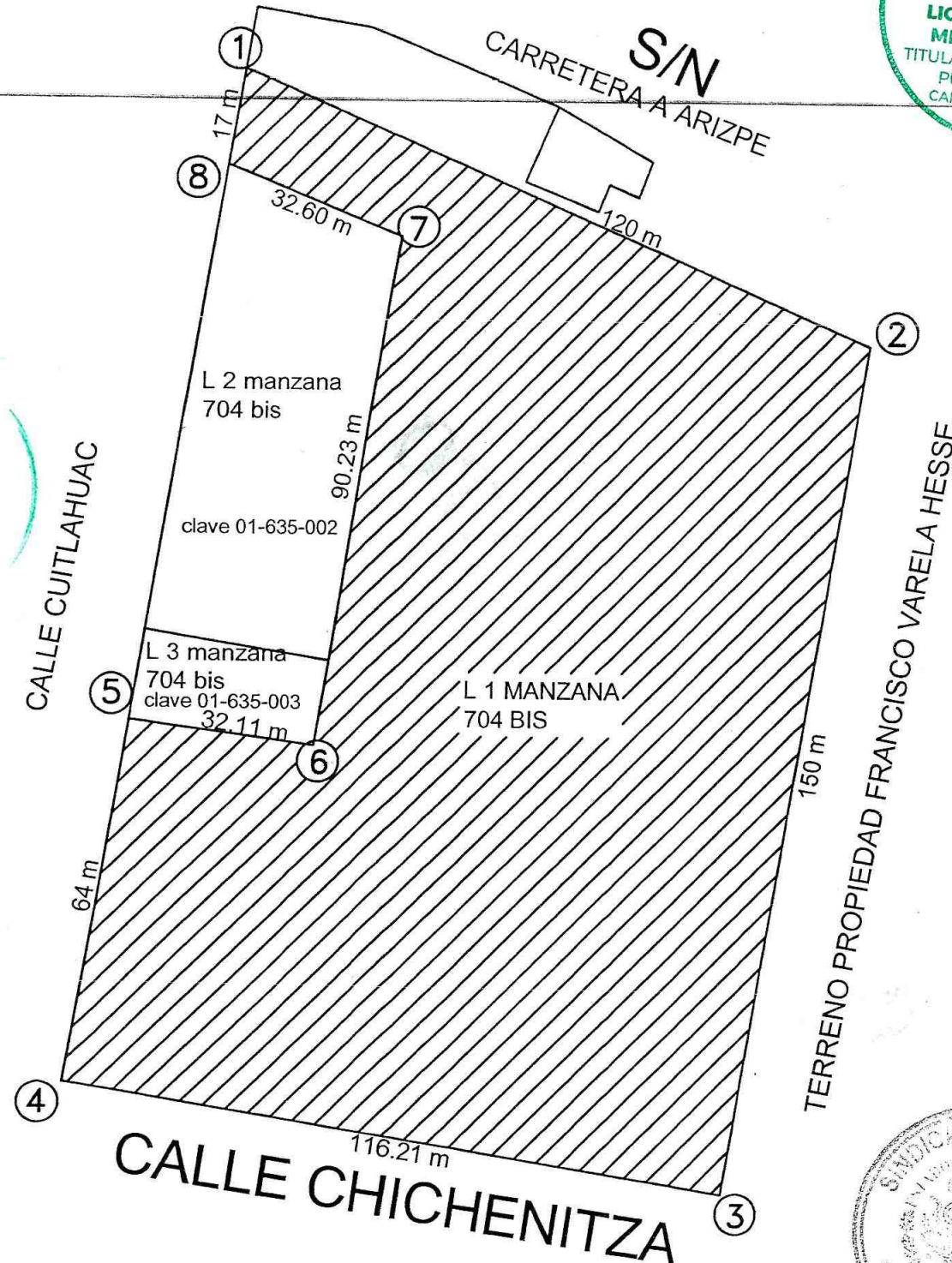
ING. GUILLERMO VERDUGO TIRADO.

COTEJADO

**PAGINA SIN TEXTO**



LOTE 1 DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO



COTEJADO



MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDE 120.00 M CON CARRETERA CANANEA A ARIZPE
  - DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDE 150.00 M CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE
  - DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDE 116.21 M CON CALLE CHICHENITZA
  - DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDE 64.00 M CON CALLE CUITLAHUAC
  - DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDE 32.11 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 704 BIS
  - DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDE 90.23 M CON LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA 704 BIS
  - DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDE 32.60 M CON LOTE 2 DE LA MANZANA 704 BIS
  - DEL PUNTO 8 AL 1 SE MIDE 17.00 M CON CALLE CUITLAHUAC
- SUPERFICIE TOTAL 16,157.40 M<sup>2</sup>

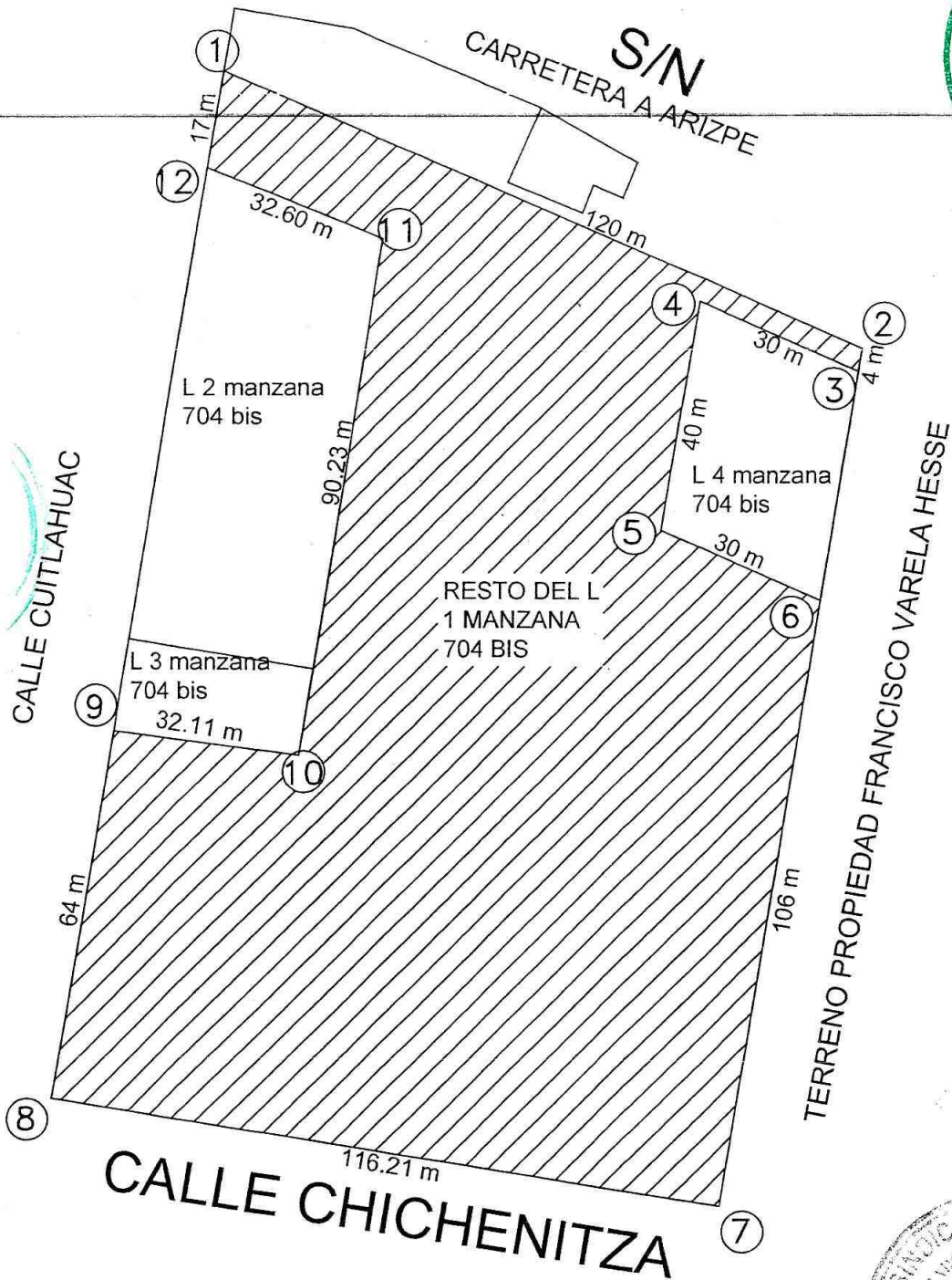
clave 01-635-001



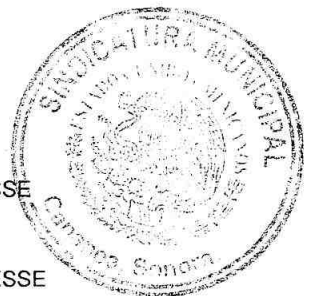
PAGINA SIN TEXTO

0015100

RESTO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO



**COTEJADO**

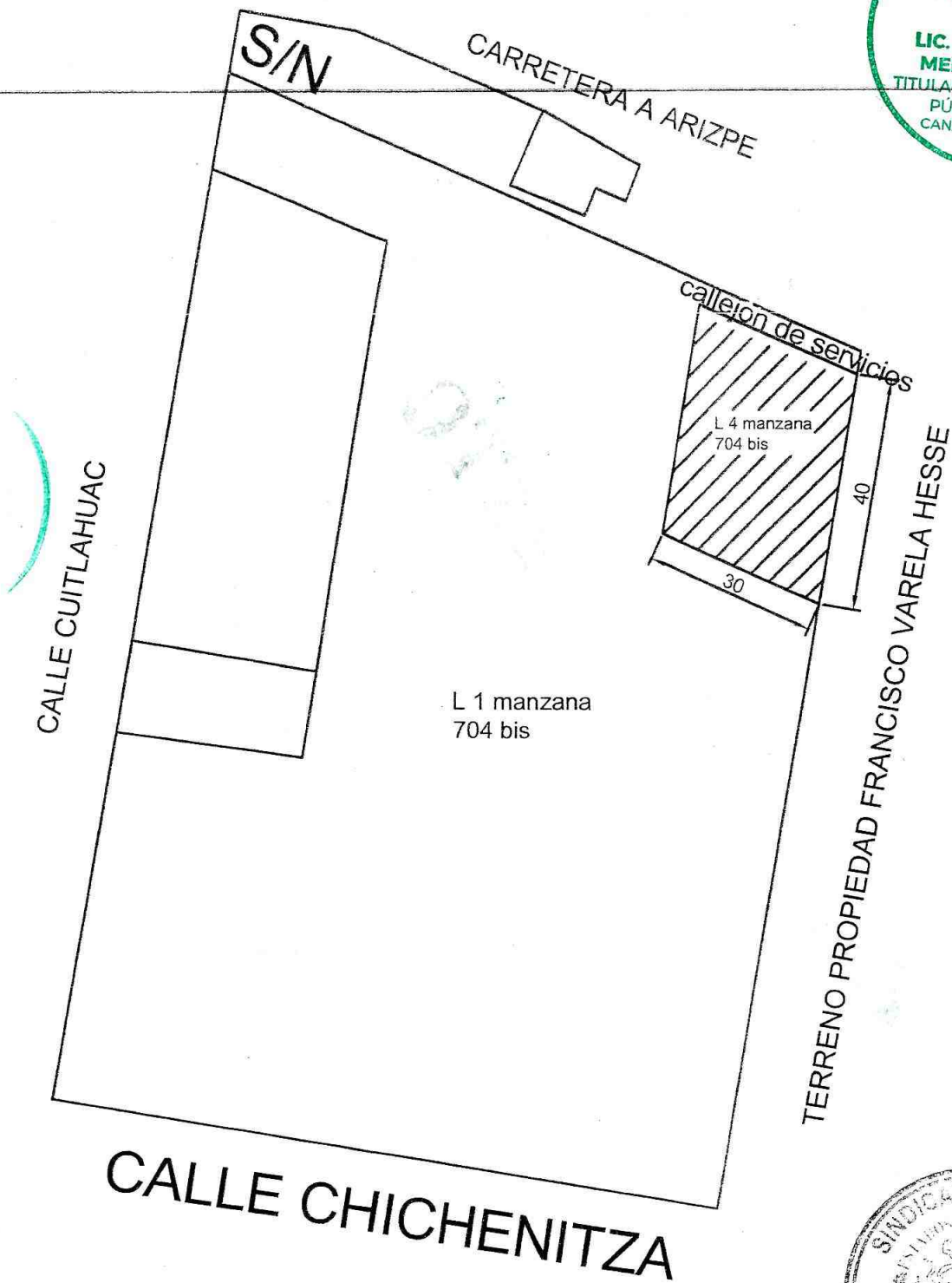


DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDE 120.00 M CON CARRETERA CANANEA A ARIZPE  
 DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDE 4.00 M CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE  
 DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDE 30.00 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDE 40.00 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDE 30.00 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDE 106.00 M CON TERRENO PROPIEDAD FRANCISCO VARELA HESSE  
 DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDE 116.21 M CON CALLE CHICHENITZA  
 DEL PUNTO 8 AL 9 SE MIDE 64.00 M CON CALLE CUITLAHUAC  
 DEL PUNTO 9 AL 10 SE MIDE 32.11 M CON LOTE 2 y 3 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 10 AL 11 SE MIDE 90.23 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 11 AL 12 SE MIDE 32.60 M CON LOTE 2 DE LA MANZANA 704 BIS  
 DEL PUNTO 12 AL 1 SE MIDE 17.00 M CON CALLE CUITLAHUAC  
**SUPERFICIE TOTAL 14,957.40 M<sup>2</sup>**

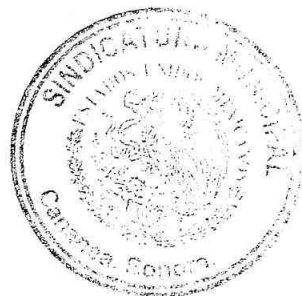
**PAGINA SIN TEXTO**



FLOTE 4 DE LA MANZANA 704 BIS COLONIA EL ABASTO



**COTEJADO**



**MEDIDAS Y COLINDANCIAS**

- Norte : 30.00 mts con Callejon de Servicios
- Sur : 30.00 mts con Resto del Lote 1 de la Manzana 704 Bis
- Este : 40.00 mts con Terreno Propiedad Francisco Varela Hesse
- Oeste : 40.00 mts con Resto del Lote 1 de la Manzana 704 Bis
- Superficie Total : 1,200.00 M<sup>2</sup>



**PAGINA SIN TEXTO**

00000000

El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cananea, Sonora, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión extraordinaria de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, y con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción I y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así como los diversos artículos 110 fracción IV, 152, 153 fracción X, 154 fracción IV, 172, 192 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; artículo 162 de los Lineamientos para que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Sonora, se expide la presente:

### CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACION DE VALIDEZ

Que acredita como integrantes electos para los cargos de Presidente (a) Municipal, Síndicos (as), Regidoras y Regidores de la planilla del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, integrada por:

Actor Político	Sede	Cargo	Nombre del Aspirante	Género
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	SÍNDICO PROPIETARIO	MARÍA BIBIANA CRUZ MUNGUÍA	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	SÍNDICO SUPLENTE	EDNA JOSEFINA PERALTA MORAGA	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 1	JULIO ALFONSO BRACAMONTE MORENO	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 1	ALFREDO ANDRADE SOSA	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 2	YOANA JULIETA CASTILLON BUSTAMANTE	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 2	PATRICIA AMAYA PORTILLO	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 3	RENÉ FRANCCELLI RODRIGUÉZ MORENO	Hombre

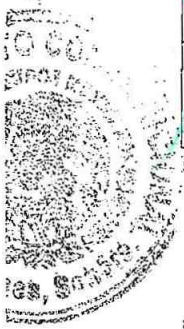
**COTEJADO**

100% SURE  
TIC  
ME  
PULLA  
PC  
CAT

PAGINA SIN TEXTO

COLECCION

EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 3	RICARDO GABRIEL ORTÍZ SIQUEIROS	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 4	LAURA PEÑA LEPE	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 4	CLAUDIA INÉS DEWAR CASTILLO	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 5	JESÚS IGNACIO HERNÁNDEZ AGUIRRE	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 5	MANUEL QUEVEDO ORTEGA	Hombre
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR PROPIETARIO 6	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS MINERO	Mujer
EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ	CANANEA	REGIDOR SUPLENTE 6	SANTA GLORIA PÉREZ ZAVALA	Mujer



**COTEJADO**

Postulados por la candidatura independiente encabezada por el C. Eduardo Quiroga Jiménez, para los cargos de Presidente Municipal, Síndicos (as), Regidores y Regidoras de la planilla del Ayuntamiento de Cananea, Sonora;

Se extiende la presente en la Ciudad de Cananea, Sonora, el día 05 de julio de 2018.

Por el Consejo Municipal Electoral de Cananea Sonora.

*[Signature]*  
C. Agustín Yáñez Díaz  
Consejero Presidente



*[Signature]*  
C. Ana María Robles Esquer  
Secretario Técnico

Recibió

*[Signature]*  
C. Eduardo Quiroga Jiménez  
Presidente Municipal Electo



PAGINA SIN TEXTO



El que suscribe Licenciado Óscar Damián Hernández Morales, Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora. Previa acreditación por el solicitante de tener un interés legítimo y no perjudicar el interés público. Con fundamento en el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora.

**CERTIFICA**

Que la presente copia documental y constancia, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y consta de 2 fojas útiles, las cuales remito y devuelvo para su archivo y resguardo al Archivo de Secretaría. En el municipio de Cananea, Sonora a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve, se expide y certifica:

Lic. Oscar Damián Hernández Morales  
Secretario del Ayuntamiento



**COTEJADO**



Vicente Rodriguez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

En la Heroica Ciudad de Cananea, Sonora, siendo las 00:00 horas del día domingo 16 de septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el frente de Palacio Municipal, en Av. Juárez y Cuarta Este s/n., Colonia Centro, declarado previamente Recinto Oficial para este acto Solemne los C.C. Fernando Herrera Moreno, Presidente Municipal, Rocío Alejandra Ashihira Medina, Síndico Procurador, Sergio David Maurin, Secretario del H. Ayuntamiento, así como los regidores, Jesús Quiñones Martínez, Ana Alicia Córdova Higuera, Abraham Velásquez Unzueta, Guadalupe Taylor Martínez, Carlos Ubaldo Yocupicio Valenzuela, Sandra Sussette Coronado Juvera, Juan Molina Álvarez, Lic. Abelardo Alberto Rodríguez Urías, Adolfo Armenta Silvas, se dio inicio a la Sesión Solemne bajo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea.
2. Lista de asistencia.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
6. Mensaje del Lic. Fernando Herrera Moreno, Presidente Municipal Saliente.
7. Instalación y toma de Protesta del Ayuntamiento entrante, para el Periodo Constitucional de Gobierno 2018-2021.
8. Mensaje del Representante Personal de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
9. Propuesta y Autorización, en su caso, para designar a los ciudadanos que ocuparan los cargos de Secretario, Tesorero, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
10. Intervención del C. Eduardo Quiroga Jiménez, Presidente Municipal por el Periodo Constitucional de Gobierno 2018-2021.
11. Clausura de la Sesión.

**COLEGADO**

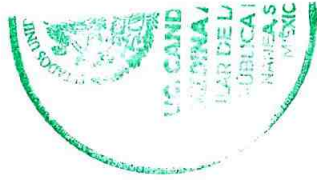
*[Firma]*

*[Firma]*

Ann. l. A

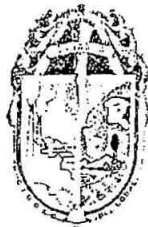
*[Firma]*

*[Firma]*



PAGINA SIN TEXTO

VICARIO TITULAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. El Secretario del Ayuntamiento, concede el uso de la voz al Lic. Fernando Herrera Moreno, Presidente Municipal, quien da apertura a los trabajos de esta Sesión Solemne, siendo las horas, del dia dieciséis de septiembre del año 2018.
2. Acto seguido, el Secretario procede a pasar lista de asistencia, quedando constituido el quorum legal, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del ayuntamiento.
3. El Presidente Municipal, declara legalmente instalados los trabajos de esta Sesión Solemne, siendo las cero horas con cinco minutos (00:05) del día en que se actúa.
4. Continuando con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.
5. En seguimiento al orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a los integrantes presentes del H. Ayuntamiento, que para obviar y agilizar los trabajos de esta Sesión Solemne y considerando que contamos con la presencia del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, representante personal de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado, ya que tiene por objeto la instalación y toma de protesta del Ayuntamiento entrante, se sirvan dispensar la lectura del acta de la Sesión Anterior, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**COTEJADO**

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PAGINA SIN TEXTO

hace medroque



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

6. En cumplimiento al sexto orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, respetuosamente solicita a los integrantes del ayuntamiento salientes tengan a bien ceder sus lugares a las personas que fueron legítimamente electas por el pueblo para ocupar los cargos de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por el Periodo Constitucional 2018-2021, por lo que una vez hecho lo anterior procede a pasar lista de asistencia conforme al orden jerárquico de la siguiente forma:



- |   |                      |
|---|----------------------|
| ▪ C. Eduardo Quiroga Jiménez            | Presidente Municipal |
| ▪ Lic. María Bibiana Cruz Munguía       | Síndico Procurador   |
| ▪ C. Julio Alfonso Bracamontes Moreno   | Regidor Propietario  |
| ▪ C. Yoana Julieta Castillón Bustamante | Regidora Propietaria |
| ▪ C. René Francelli Rodríguez Moreno    | Regidor Propietario  |
| ▪ C. Laura Peña Lepe                    | Regidora Propietaria |
| ▪ C. Jesús Ignacio Hernández Aguirre    | Regidor Propietario  |
| ▪ C. María de los Ángeles Ramos Minero  | Regidora Propietaria |
| ▪ Lic. Javier Dagnino Escoboza          | Regidor Propietario  |
| ▪ Lic. Fernando Herrera Moreno          | Regidor Propietario  |
| ▪ Lic. Bernardo Morales Morales         | Regidor Propietario  |
| ▪ C. Argelia Arvayo Mota                | Regidora Propietaria |

COTEJADO

[Firma manuscrita]

Los últimos diez enlistados como Regidores Propietarios, por lo que acto continuo el Lic. Miguel Ángel Murillo Asipuro, representante personal de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, procede a tomarles la protesta de ley, interrogándolos de la siguiente manera: "PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS CARGOS DE PREESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CANANEA LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE CANANEA" CONTESTANDO LOS INTERPELADOS "SI PROTESTO" SEGUIDAMENTE EL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Argelia Arvayo Mota

PAGINA SIN TEXTO



Hercé Rodríguez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

SEÑOR REPRESENTANTE LOS AMONESTA "SINO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN".

7. Acto continuó el Lic. Miguel Ángel Murillo Asipuro, representante personal de la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, hace uso de la voz para manifestar el mensaje de la Gobernadora.
8. Continuando con el orden del día y en uso de las facultades que le confieren los Artículos 61, Fracción III, Inciso J), y 65 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, el C. Presidente Municipal propone a las personas que ocuparan los cargos de Tesorero, Secretario y Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, responsabilidades que caerán en las personas de nombre Lic. Oscar Damián Hernández Morales, respectivamente, informándoles que estos ciudadanos propuestos son profesionistas en diversas áreas, además de que son personas de reconocida solvencia moral, por lo que solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, que si están de acuerdo con las personas propuestas, lo manifiesten levantando su mano derecha, resultando aprobadas por unanimidad por lo que una vez que ha sido autorizado por el Ayuntamiento entrante, el C. Presidente Municipal, procede a tomarles la Protesta de Ley correspondiente.
9. El Presidente Municipal C. Eduardo Quiroga Jiménez, hace de inmediato el uso de la voz y una vez vestido con el cargo conferido, da un mensaje al pueblo de cananea:

- Habitantes de Cananea. Sr. Representante de la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano.

Este día asumo uno de los retos más importantes de mi vida, el servir a mi comunidad, los cananenses me han dado una gran oportunidad y me han colocado en una posición privilegiada para hacer lo que más me gusta, servir a los míos.

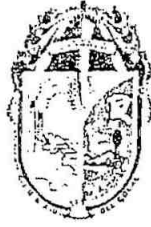
Sé que las cosas no serán fáciles ni sencillas, porque estamos viviendo una etapa de cambios, cambios profundos y significativos, que han transformado el rostro político de Cananea, de

1 1 .

COTEJADO

PAGINA SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

Sonora y de México, pero también estoy seguro de que este reto no lo asumo yo solo, no lo asume el equipo de trabajo que me acompañará, lo asumimos todos los cananenses, porque solo así, juntos uniendo esfuerzos y teniendo en mente un solo objetivo "El bienestar de los cananenses"...

10. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, siendo las cero horas con doce con treinta y cinco minutos del día, en que se actúa y firmando en ella los que intervinieron.... Doy Fe...

"POR EL AYUNTAMIENTO SALIENTE"

\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO HERRERA MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.E. ROCIO ALEJANDRA ASHIHIRA MEDINA  
SINDICO PROCURADOR

\_\_\_\_\_  
ING. JESUS QUINONES MARTINEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. ANA ALICIA CORDOVA HIGUERA  
REGIDORA PROPIETARIA

\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM VELASQUEZ UNZUETA  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. GUADALUPE TAYLOR MARTINEZ  
REGIDORA PROPIETARIA

\_\_\_\_\_  
PROFR. CARLOS UBALDO YOCUPICIO VALENZUELA  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
DRA. SANDRA SUSSETTE CORONADO JUVERA  
REGIDORA PROPIETARIA

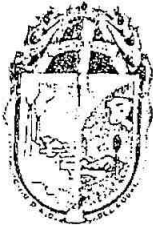
\_\_\_\_\_  
C. JUAN MOLINA ALVAREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
LIC. ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ URIAS  
REGIDOR PROPIETARIO

COTEJADO

PAGINA SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

\_\_\_\_\_  
C. ADOLFO ARMENTA SILVAS  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. SERGIO DAVID MAURIN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
POR EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE"

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO QUIROGA JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA  
SINDICO PROCURADOR

\_\_\_\_\_  
C. JULIO ALFONSO BRACAMONTE MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. YOANA JULIETA CASTILLON BUSTAMANTE  
REGIDORA PROPIETARIA

\_\_\_\_\_  
C. RENE FRANCCELLI RODRIGUEZ MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. LAURA PENA LEPE  
REGIDORA PROPIETARIA

\_\_\_\_\_  
C. JESUS IGNACIO HERNANDEZ AGUIRRE  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS MINERO  
REGIDORA PROPIETARIA

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER DAGNINO ESCOBOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO HERRERA MORENO  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
LIC. BERNARDO MORALES MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
C. ARGELIA ARVAYO MOTA  
REGIDOR PROPIETARIO

COTEJADO

**PAGINA SIN TEXTO**





19 DE JUNIO DE 2019

## HONORABLE AYUNTAMIENTO

Integrantes del Ayuntamiento, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento, con la obligación descrita en la fracción VIII artículo 89, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el sentido estricto de hacer cumplir los acuerdos que emite el Ayuntamiento. Y de carácter **INFORMATIVO**, hago de su conocimiento la necesidad urgente de ratificar y complementar el punto número 9 del acta de Sesión Solemne de Instalación de la Administración Municipal 2018-2021, con el objeto de subsanar la omisión del C. Sergio David Maurín, entonces Secretario del Ayuntamiento, como responsable legal de levantar la mencionada acta, y especificar en la misma los nombres propios, de los titulares que ocupan los cargos de Tesorero, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y del Secretario del Ayuntamiento. Por lo anterior informo a este Honorable Ayuntamiento emitir acuerdo para los efectos de ratificar y complementar los actos desde el 16 de septiembre de 2018.

### Competencia del Ayuntamiento;

La facultad de nombrar y remover a los titulares de los cargos descritos, es competencia del Ayuntamiento. Artículo 61 Fracción III, Inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

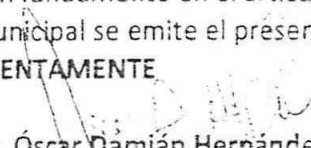
### -----PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO-----

Se complementa el punto 9 del acta de Sesión Solemne de Instalación de la Administración Municipal 2018-2021, de fecha 16 de septiembre de 2018, y se ratifican los nombramientos de C. Cesar Villalobos Castro en el cargo de Tesorero Municipal, de C. Sergio Iván Figueroa en el cargo de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el C. Aníbal Santiesteban en el cargo de Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, y al C. Óscar Damián Hernández Morales con el cargo de Secretario del Ayuntamiento, así mismo, quedan ratificados y validados todos los actos lícitos, en materia administrativa y jurídica ejercidos por los mismos desde el 16 de septiembre de 2018.

### -----NOTIFIQUESE-----

Con fundamento en el artículo 88 y 89 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se emite el presente punto.

### ATENTAMENTE

  
Lic. Óscar Damián Hernández Morales  
Secretario del H. Ayuntamiento

Se da turno, a la Secretaria del Ayuntamiento, para que se anexe como punto, en la citación de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, específicamente para efecto de aprobar punto de acuerdo.

COTEJADO



**PAGINA SIN TEXTO**



- - - ACTA NUMERO 19/2018.- En la ciudad de Hermosillo, Sonora,

México, siendo las doce horas del día veinticuatro de octubre del año dos

mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal

de Justicia del Estado, los Licenciados Elvia Zatarain Andablo, Javier

Enríquez Enríquez, Griselda Ofelia Pándura Truqui, Miguel Ricardo

Quintana Tinoco, Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Héctor Rubén Espino

Santana y Francisco Gutiérrez Rodríguez, en sus caracteres de Magistrados

Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, fungiendo como Presidente el último de los

nombrados, con el fin de llevar a efecto la sesión de Pleno a la que se

convocó por el Magistrado Presidente.-----

- - - Previa declaratoria de haber quedado abierta la sesión, dá inicio la

misma -----

- - - I.- Se procede a pasar lista de asistencia, dando fe el Secretario

General de la presencia de seis Magistrados del Pleno, más la del

Magistrado Presidente, y por ello, legalmente integrado el quórum, en los

términos del artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

- - - II.- Definición del cargo de Presidente del Supremo Tribunal de

Justicia para un nuevo periodo legal.-----

- - - En desahogo del asunto incluido en segundo término del orden del día,

la Magistrada Griselda Ofelia Pandura Triqui propone, se nombre al

Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, por el termino de seis años mas.-----

- - - En vista de que no se efectuó ninguna otra propuesta, se sometió a



~~COTEJADO~~

consideración del Pleno la única propuesta y por unanimidad de votos, se tomó el siguiente: -----

--- **ACUERDO:** Con fundamento en los artículos 117, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 11, fracción I y 12 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, **el Pleno nombra al Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, por el termino de seis años.**-----

--- **III.- Acuerdos administrativos.-**

--- **Movimiento de personal.-**

--- Con fundamento en el artículo 11 fracción VIII y XL, y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Sonora, se aprobó el siguiente movimiento de personal: -----

PROPUESTA	NOMBRE	MOVIMIENTO	EFFECTOS	PUESTO ANTERIOR	PUESTO ACTUAL	OBSERVACIONES
MGDO. HÉCTOR RUBÉN ESPINO SANTANA	LIC. JUAN RODOLFO OLIVARES BRINGAS	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	05-NOV-18	DIRECTOR, 11 F, EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DEL JUZGADO ORAL PENAL DE CABORCA	SRIO. PROYECTISTA DEL S.T.J., 11 I, SEGUNDA PONENTIA, PRIMERA SALA MIXTA	POR TRES MESES
MGDO. HÉCTOR RUBÉN ESPINO SANTANA	LIC. EDGAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ VILLAPUDUA	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	05-NOV-18	SRIO. AUX. DE ACUERDOS DEL SUP. TRIB., 09 B, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO PENAL DE HERMOSILLO	SRIO. PROYECTISTA DEL S.T.J., 11 I, SEGUNDA PONENTIA, PRIMERA SALA MIXTA	POR TRES MESES
LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO	LIC. JORGE ALEJANDRO LÓPEZ ESTRELLA	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	24-OCT-18	SRIO DE ACUERDOS DE JUZGADO, 09A, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	SRIO. PROYECTISTA DEL S.T.J., 11 I, PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	POR TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MARTHA PATRICIA AGUILAR DEL TORO.
LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO	LIC. LIBIA ZULETH OTERO BELTRÁN	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	24-OCT-18	ACTUARIO NOTIFICADOR, 08A, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	SRIA DE ACUERDOS DE JUZGADO, 09A, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	POR TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. JORGE ALEJANDRO LÓPEZ ESTRELLA



SUPREMO  
DE  
HERMOSILLO



PROPUESTA	NOMBRE	MOVIMIENTO	EFECTOS	PUESTO ANTERIOR	PUESTO ACTUAL	OBSERVACIONES
LIC. JOSE ANTONIO RUIZ ARAUJO	LIC. ERICK FERNANDO MARTINEZ BELTRAN	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	24-OCT-18	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, 031, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	ACTUARIO NOTIFICADOR, 08A, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	POR TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LIBIA ZULETH OTERO BELTRAN
LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES	ING. INDUSTRIAL PABLO FERNANDO SANCHEZ ROBLES	ASIGNACIÓN POR HONORARIOS	01-NOV-18		COORDINADOR DE AREA, NIVEL 071, ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES	ADELINE ASCENETH MARTINEZ VILLEGAS	ASIGNACIÓN POR HONORARIOS	18-OCT-18		SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE, 03 I, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
LIC. LUIS FABIÁN RAMÍREZ MENDOZA	LIC. ADIN MUÑOZ RIVERA	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	26-SEP-18	ACTUARIO NOTIFICADOR, 08 I, JUZGADO ORAL PENAL DE HERMOSILLO	SRIO. DE ACUERDOS DE JUZGADO, 09 A, JUZGADO ORAL PENAL DE HERMOSILLO	AL 25 DE OCTUBRE, PARA CUBRIR COMISIÓN DEL LIC. JOEL BECERRA LEÓN
LIC. LUIS FABIÁN RAMÍREZ MENDOZA	KARINA AMAYRANI LLAMAS CORTEZ	DESIGNACIÓN PROVISIONAL	26-SEP-18	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE, 03 I, ADSCRITA AL JUZGADO ORAL DE LO PENAL DE GUAYMAS.	ACTUARIO NOTIFICADOR, 08 I, JUZGADO ORAL PENAL DE HERMOSILLO	AL 21 DE OCTUBRE, PARA CUBRIR COMISIÓN DEL LIC. ADIN MUÑOZ RIVERA
	LIC. FERNANDA BUSTAMANTE	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO INDEFINIDAMENTE	26-OCT-18	SRIA. DE ACUERDOS DE JUZGADO, 09 A, JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO		
	CHRISTIAN ALEJANDRA BAYLÓN FRANCO	RENUNCIA	16-OCT-18	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE, 03 I, OFICIALÍA MAYOR		RENUNCIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE HABER FENECIDO LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO QUE SE LE HABIA CONCEDIDO.
	JORGE ALFONSO VALLEJO SANCHEZ	LICENCIA POR ANTIGÜEDAD	17-OCT-18	ANALISTA TÉCNICO, 05 A, OFICIALÍA MAYOR		DÍAS 17, 24 Y 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE
	LIC. PABLO FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ	REINCORPORACION	6-NOV-2018		SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIEMRO PENAL DE HERMOSILLO	

COTEJADO

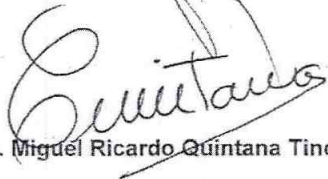
--- Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, firmando esta acta los Magistrados presentes, por ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, que autoriza y da fé.- Doy fé.-----

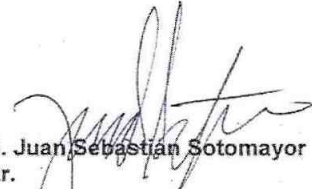
Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Mgda. Elvia Zatarain Andablo.


  
Mgdo. Javier Enriquez Enriquez.

  
Mgda. Griselda Ofelia Pandura Truqui.

  
Mgdo. Miguel Ricardo Quintana Tinoco.

  
Mgdo. Juan Sebastian Sotomayor Tovar.

  
Mgdo. Héctor Rubén Espino Santana.

  
Lic. José Antonio Ruiz Araujo.  
Srio. General de Acuerdos.





--- EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR Y -----

----- C E R T I F I C A -----

--- QUE LA COPIA QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL ACTA NUMERO 19/2018 DE SESION DE PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ---



LIC. EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

COTEJADO

**PAGINA SIN TEXTO**



**Lote número 1 (uno) de la manzana 704 (setecientos cuatro) Bis de la Colonia El Abasto, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con una superficie de 16,157.40 m2 (Dieciséis mil ciento cincuenta y siete punto cuarenta metros cuadrados), con los siguientes puntos medidas y colindancias:** Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts (ciento veinte metros) con Carretera Cananea a Arizpe; Del punto 2 al 3 se miden 150.00 mts. (ciento cincuenta metros) con Terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 3 al 4 se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá; Del punto 4 al 5 se miden 64.00 mts. (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac; Del punto 5 al 6 se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 6 al 7 se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 7 al 8 se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta centímetros) con lote 2 (dos) de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y Del punto 8 al 1 se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Cuitlahuac.



**RESTO DEL LOTE NÚMERO 1 (uno), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis), de la Colonia EL ABASTO, dentro del fundo legal de Cananea, Sonora, con superficie de 14,957.40 m2. (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:** Del punto 1 al 2 se miden 120.00 mts. (ciento veinte metros) con Carretera Cananea a Arizpe; Del punto 2 al 3, se miden 4.00 mts. (cuatro metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 3 al 4, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 4 al 5, se miden 40.00 mts. (cuarenta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 5 al 6, se miden 30.00 mts. (treinta metros) con lote 4 (cuatro), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 6 al 7, se miden 106.00 mts. (ciento seis metros) con terreno propiedad de Francisco Varela Hesse; Del punto 7 al 8, se miden 116.21 mts. (ciento dieciséis metros veintiún centímetros) con Calle Chichenitzá; Del punto 8 al 9, se miden 64.00 mts (sesenta y cuatro metros) con Calle Cuitlahuac; Del punto 9 al 10, se miden 32.11 mts. (treinta y dos metros once centímetros) con lote 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 10 al 11, se miden 90.23 mts. (noventa metros veintitrés centímetros) con lotes 2 (dos) y 3 (tres), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); Del punto 11 al 12, se miden 32.60 mts. (treinta y dos metros sesenta y dos centímetros) con lote (dos), de la manzana 704 Bis (setecientos cuatro Bis); y Del punto 12 al 1, se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) con Calle Chitlahuac.



MUNICIPIO: CANANEA, SONORA  
POBLACION: CANANEA

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020

0 3.5 7 14  
Metros  
1:1,000



MANZANA: 1900-01-635

SUBDIVISION

1588

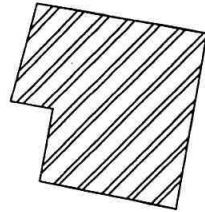
S/N

ITZCOATL

1587

CUITLAHUAC

2



L-4  
120 M

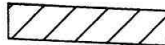
1886

COTEJADO

BONAMPAK

CUAUHTEMOC

1



S/N

1586

3

CHICHENITZA

1002

1585

1:1,000

**PAGINA SIN TEXTO**



235521

RECIBO OFICIAL

CANANEA

MUNICIPIO DE  
CANANEA SONORA  
R.F.C. MCS-850101-5K9  
PALACIO MUNICIPAL S/N  
C.P. 84620, CANANEA, SONORA.

No. RECIBO 2355  
FECHA 10/03/2021



CUENTA  
NOMBRE  
DOMICILIO  
MUNICIPIO  
PERIODO DE PAGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
ESC. 2002 VOL. XIII  
CANANEA SON. 84620 RFC=

CONCEPTO DE PAGO

C2900 TRASLACION DE DOMINIO  
C1650 SERVICIOS CATASTRALES

IMPORTE

0.00  
0.00



Cero pesos Cero Centavos

FIRMA CAJERO

\*\*\*\*\*\$0.00

CONSERVE ESTE RECIBO ES UN DOCUMENTO OFICIAL NO VALIDO SIN CERTIFICACION DE CAJA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
EL CAMINO MAS CORTO PARA ELIMINAR LA CORRUPCION ES SEÑALARLA...

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

EVITE RECARGOS:  
Liquidando dentro de los primeros 10 días de la fecha que corresponde su pago.

**COTEJADO**

001511400

PAGINA SIN TEXTO





INSTITUTO CATASTRAL Y  
REGISTRAL DEL ESTADO DE  
SONORA

## MANIFESTACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO DE PREDIO URBANO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72 Y 18 DE LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL PARA EL ESTADO DE SONORA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO EL PRESENTE TIPO DE OPERACIÓN SOBRE EL PREDIO, CUYOS DATOS CONSTAN EN LA MISMA.

OFICINA UBICACIÓN <b>19-00</b>	FOLIO
CLAVE CATASTRAL TRANSMITE <b>01-635-004</b>	CLAVE CATASTRAL ADQUIERE <b>01-635-004</b>
ANTECEDENTE REGISTRAL:	LEY No. 66 DE AMPLIA EL RÍEGLO LEGAL DE CANANEA SONORA



### UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO CANANEA POBLACIÓN CANANEA, SONORA.  
 CALLE CALLEJON DE SERVICIO NÚM.. OFICIAL \_\_\_\_\_  
 COLONIA EL ABASTO NÚM.. LOTE 4 NÚM.. MZA. 704 BIS

*[Firma]*  
 MUNICIPIO DE CANANEA  
 SELLO Y FIRMA  
 SERVICIOS CATASTRALES  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 10-mar-21  
 Oficina de Impuestos Predial  
 Servicios Catastrales

SUP DE TERRENO	TIPO	USO	OPERACIÓN	VALOR CATASTRAL
1,200.00	<input checked="" type="checkbox"/> BALDÍO <input type="checkbox"/> CONSTRUIDO	<input checked="" type="checkbox"/> HABITACIONAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> EDUCACIONAL <input type="checkbox"/> OTRO:	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> PARCIAL	\$274,312

### DATOS DE QUIEN TRANSMITE

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	PCTJ.	NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	PCTJ.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.	100%		

### DATOS DE QUIEN ADQUIERE

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	PCTJ.	NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	PCTJ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA	100%		

### DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, PLANTA BAJA EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA NUMERO \_\_\_\_\_  
 COLONIA LAS PALMAS POBLACIÓN HERMOSILLO  
 ESTADO SONORA CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PTO. CARDINAL	DISTANCIA EN MTS.	COLINDANCIAS
NORTE	30.00	CON CALLEJON DE SERVICIOS
SUR	30.00	CON EL RESTO DEL LOTE 1, MANZANA 704 BIS
ESTE	40.00	CON TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO VARELA HESSE
OESTE	40.00	CON RESTO DEL LOTE 1, MANZANA 704 BIS

### TIPO DE OPERACIÓN

COMPRA VENTA  ADJUDICACIÓN  DONACIÓN  CESIÓN  DACIÓN EN PAGO  FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO  
 OTRO (EXPLIQUE): \_\_\_\_\_

ESCRITURA PUBLICA  
 TITULO DE PROPIEDAD  
 NÚM.: 2,082  
 VOLUMEN: XIII  
 FECHA: 03/12/2020

NOMBRE, NÚMERO Y FIRMA DE FEDATARIO PÚBLICO  
*[Firma]*  
 LIC. CANDELARIO MEDINA ACUÑA.- NOTARIO PÚBLICO No. 60



### IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

PRECIO PACTADO	AVALÚO COMERCIAL	VALOR PARA BASE DE IMPUESTO	DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE
\$0.00	\$500,000.00	\$ 500,000.00		\$500,000.00

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO BASE 1.00%	\$ 0
NOTA: No causa impuesto por ser DONACIÓN al ESTADO.	\$
RECARGOS	\$
POBLACIÓN <u>CANANEA, SONORA</u> FECHA <u>10-mar-21</u> TOTAL\$	\$ 0

SELO Y FIRMA OFICINA RECEPTORA  
 T.S.T.D.  
 Tesorería Municipal  
 Cananea  
 F.T.D.U.

PAGINA SIN TEXTO





Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ CEL: (631)3180013

■ E-mail: mele282@hotmail.com

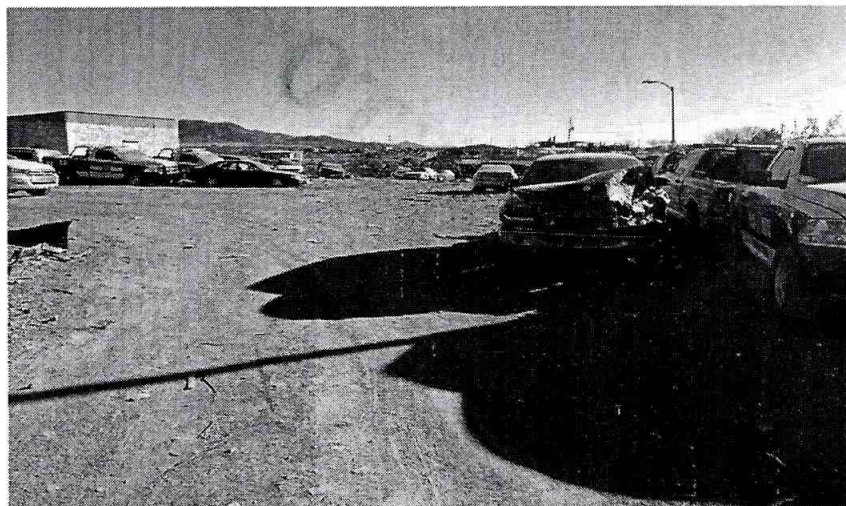
■ Tel: (632)3220770

Cedula Profesional Arquitecto 2012353

Cedula Profesional MVI 7220037

# AVALÚO

INMOBILIARIO



**Solicitante :**

**EDUARDO QUIROGA JIMENEZ Y MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUA**

**Propietario :**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA**

**Dirección del predio a valuar :**

**LOTE NUMERO 4 ( CUATRO ) DE LA MANZANA 704 BIS ( SETESCIENTOS CUATRO BIS )**

**Colonia :**

**ABASTO**

**Ciudad :**

**CANANEA SONORA**

**Valor Comercial : \$ 500,000.00**

**QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**

**FECHA DEL AVALÚO: 18 DE FEBRERO DEL 2021**

**Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola**  
Perito Valuador No RPV-265 **IC RESON**

**PAGINA SIN TEXTO**

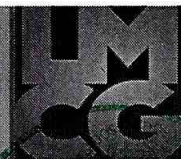


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ **CEL: (631)3180013**

■ **E-mail: mele282@hotmail.com**

■ **Tel: (632)3220770**



## I. ANTECEDENTES

**SOLICITANTE:** *EDUARDO QUIROGA JIMENEZ Y MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUA*

**VALUADOR PROFESIONAL :** **LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA**  
**MAESTRO EN VALUACIÓN CED. PROF. 7220037**  
**ARQUITECTO CED. PROF. 2012353**

**ESPECIALIDADES :**

**REGISTROS No. :** PERITO VALUADOR DE ICRESON No. RPV - 0265

**FECHA DEL AVALÚO:** 18 DE FEBRERO DEL 2021

**FECHA DE INSPECCIÓN DEL INMUEBLE:** 17 DE FEBRERO DEL 2021

**INMUEBLE QUE SE VALÚA:** TERRENO BALDIO

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** *LOTE NUMERO 4 ( CUATRO ) DE LA MANZANA 704 BIS ( SETESCIENTOS CUATRO BIS )*  
 ABASTO  
 CANANEA SONORA

**RÉGIMEN DE PROPIEDAD:** privada

**PROPIETARIO DEL INMUEBLE:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANANEA*

**OBJETO DEL AVALÚO:** **CONOCER EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE**

**PROPÓSITO DEL AVALÚO:** **EXCLUSIVAMENTE PARA ESCRITURAR**

**CLAVE CATASTRAL:** 01 - 635 - 004

## II. CARACTERÍSTICAS URBANAS

**CLASIFICACIÓN DE ZONA:** HABITACIONAL

**TIPOS DE CONSTRUCCIÓN:** CONSTRUCCIONES DE LA MISMA TIPOLOGIA

**ÍNDICE DE SATURACIÓN:** 70%

**POBLACIÓN:** NORMAL

**CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:** LA PRODUCIDA POR COMBUSTION DE VEHICULOS

**USO DE SUELO:**

**VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA:** CARRETERA CANANEA A AGUA PRIETA

**SERVICIOS PÚBLICOS:** LUZ , AGUA , DRENAJE

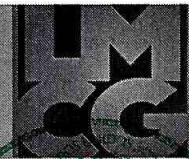
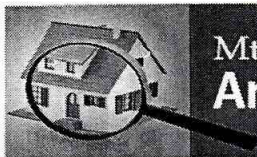
**EQUIPAMIENTO URBANO:** PARQUES , ESCUELAS , IGLESIAS

*Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola*  
 Perito Valuador No. RPV-265 

PAGINA SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



■ **CEL: (631)3180013**

■ **E-mail: mele282@hotmail.com**

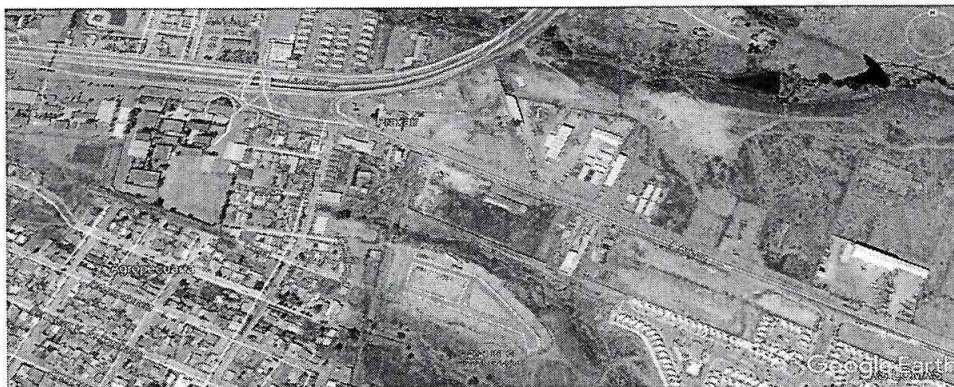
■ **Tel: (632)3220770**



**III.- TERRENO**

**TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES, LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN:**

**LOCALIZACION**



**SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO :**

**1,200.00 MTS2**

**SEGÚN ESCRITURAS**

**ORIENTACION DISTANCIA Y COLINDANCIA**

**AL NORTE :** EN 30.00 M ( TREINTA METROS ) CON CALLEJON DE SERVICIOS

**AL SUR :** EN 30.00 M ( TREINTA METROS ) CON RESTO DEL LOTE 1 ( UNO ) DE LA MANZANA 704 BIS ( SETESCIENTOS CUATRO BIS )

**AL ESTE :** EN 40.00 M ( CUARENTA METROS ) CON TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO VARELA HESSE

**AL OESTE :** EN 40.00 M ( CUARENTA METROS ) CON RESTO DEL LOTE 1 ( UNO ) DE LA MANZANA 704 BIS ( SETESCIENTOS CUATRO BIS )

TERRENOS DE LA MISMA TIPOLOGIA

**CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:**

TERRENOS DE LA MISMA TIPOLOGIA

**DENSIDAD HABITACIONAL:**

DE 20 A 30 VIV / HA

**INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:**

2.00 SEGUN APRECIACION PERSONAL DEL VALUADOR

**SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES:**

LAS QUE INDIQUE EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO

**IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**

**USO ACTUAL:**

TERRENO BALDIO

**TIPOS DE CONSTRUCCIÓN APRECIADOS:**

TIPO I:

TIPO II:

TIPO II:

**INMUBLE COMPUESTO DE :**

**CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:**

**NUMERO DE NIVELES:**

**EDAD APROXIMADA EN AÑOS:**

**VIDA ÚTIL REMANENTE AÑOS:**

**ESTADO DE CONSERVACIÓN:**

**CALIDAD DEL PROYECTO:**

Arq. Luis Melecio Chavarin Gaxiola  
 Magdalena de Kino, Sonora.

Arq. Luis Melecio Chavarin Gaxiola  
 Perito Valuador No RPV-265

TEL (631)31-8-00-13

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PAGINA SIN TEXTO



Handwritten signature and date in blue ink, partially obscured by a diagonal line.



Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ **CEL: (631)3180013**

■ **E-mail: mele282@hotmail.com**

■ **Tel: (632)3220770**

**UNIDADES RENTABLES:**



## **V. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**

### **A) OBRA NEGRA O GRUESA**

**CIMENTACIÓN:**

**ESTRUCTURA:**

**MUROS:**

**ENTREPISOS:**

**TECHOS:**

**AZOTEAS:**

**BARDAS:**

### **B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:**

**APLANADOS:**

**PLAFONES:**

**LAMBRINES:**

**PISOS:**

**ZOCLOS:**

**ESCALERAS:**

**PINTURA:**

**RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:**

### **C) CARPINTERÍA:**

### **D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:**

**MUEBLES SANITARIOS:**

**MUEBLES DE COCINA:**

### **E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

### **F) HERRERÍA:**

### **G) VIDRIERÍA:**

### **H) CERRAJERÍA:**

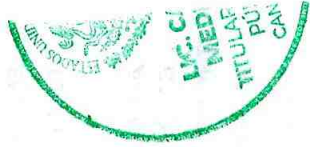
### **I) FACHADA:**

### **J) INSTALACIONES ESPECIALES.**

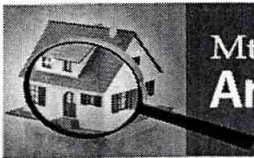
### **OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS:**

Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola  
Perito Valuador No RPV-265 IC RESON

PAGINA SIN TEXTO



Handwritten signature and text at the bottom of the page, including the name "M. P. ...".



Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ **CEL: (631)3180013**

■ **E-mail: mele282@hotmail.com**

■ **Tel: (632)3220770**



## **VI. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO**

EL VALOR DEL TERRENO SE TOMO DE LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO REALIZADO POR EL VALUADOR, LOS VALORES DE REPOSICIÓN EN LAS CONSTRUCCIONES SON DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS EFECTUADOS POR EL I.M.V.S. ( INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN DEL ESTADO DE SONORA ), LOS DE RENTAS SON DE ACUERDO A MERCADO.

LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN SON EL FÍSICO, CAPITALIZACIÓN DE RENTAS Y DE MERCADO HOMOLOGADO.

MERCADO.- ES EL SISTEMA EN EL QUE SE INTERCAMBIAN BIENES Y SERVICIOS ENTRE COMPRADORES Y VENEDORES MEDIANTE UN MECANISMO DE PRECIO.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD.- ES EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA INDIVIDUAL.

VALOR FÍSICO O DIRECTO.- ESTE ENFOQUE ESTA BASADO EN EL SUPUESTO DE QUE UN COMPRADOR CON LA INFORMACIÓN PERTINENTE, NO PAGARÍA MAS POR UN BIEN QUE EL COSTO DE UN BIEN SUBSTITUTO CON EL MISMO FIN QUE EL BIEN CONSIDERADO. ESTE ENFOQUE CONSIDERA QUE VALOR MÁXIMO DEL BIEN PARA EL COMPRADOR CON INFORMACIÓN PENDIENTE, SERÁ LA CANTIDAD NECESARIA PARA CONSTRUIR O ADQUIRIR UN NUEVO BIEN DE IGUAL UTILIDAD. CUANDO EL BIEN NO ES NUEVO, EL VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO DEBERÁ DE SER AJUSTADO DEACUERDO A TODOS LOS MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN Y OBSOLENCIA A LA FECHA DEL AVALUÓ.

PARA LA ESTIMACIÓN DEL DEMÉRITO, SE APLICO EL MÉTODO DE ROSS-HEIDECKE, BASADO EN LA EDAD EFECTIVA DEL INMUEBLE, SU VIDA ÚTIL TOTAL Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO. (V.R.N.).- ES EL COSTO A PRECIOS ACTUALES, DE UN BIEN NUEVO SIMILAR, QUE TENGA LA UTILIDAD O LA FUNCIÓN EQUIVALENTE MAS PRÓXIMA AL BIEN QUE SE ESTE VALUANDO, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA TÉCNICA O TECNOLOGÍA HUBIERA INTRODUCIDO DENTRO DE LOS MODELOS CONSIDERADOS EQUIVALENTES.

VIDA ÚTIL REMANENTE.- ES LA VIDA FÍSICA QUE LE RESTA A UN BIEN. SE CALCULA DEDUCIENDO LA EDAD EFECTIVA DEL BIEN DE LA VIDA ÚTIL TOTAL.

VIDA ÚTIL.- ES EL PERIODO DE TIEMPO EL CUAL EL BIEN PUEDE RAZONABLEMENTE REALIZAR SU FUNCIÓN PARA EL CUAL FUE HECHO O DESIGNADO.

EL VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.- ES EL VALOR PRESENTE DE BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD Y ES GENERALMENTE A TRABES DE LA CAPITALIZACIÓN DE UN NIVEL ESPECIFICO DE INGRESOS.

EL VALOR COMPARATIVO DE MERCADO.- ES LA CANTIDAD ESTIMADA, EN TÉRMINOS MONETARIOS, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL BIEN OBJETO DE ESTUDIO, QUE HAN SIDO VENDIDOS O QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VENTA EN EL MERCADO ABIERTO.

ES EL PRECIO MAS PROBABLE EN EL QUE SE PODRÍA COMERCIALIZAR UN BIEN, EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES A LA FECHA DEL AVALUÓ, EN UN PLAZO RAZONABLE DE EXPOSICIÓN, EN UNA TRANSACCIÓN LLEVADA A CABO ENTRE UN OFERENTE Y UN DEMANDANTE LIBRES DE PRESIONES, BIEN INFORMADOS Y COMO RESULTADO DE PONDERAR EL VALOR FÍSICO, EL VALOR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS Y EL VALOR DE MERCADO DEL BIEN QUE SE TRATE.

**ESTE DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE VALOR SE REALIZA CONFORME AL LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN GENERALMENTE ACEPTADOS, A LAS NORMAS DE VALUACIÓN APLICABLES Y A MI LEAL SABER Y ENTENDER, FUNDAMENTADO EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL MERCADO A LA CUAL HA TENIDO ACCESO EL SUSCRITO VALUADOR.**

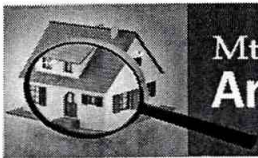
Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola  
Certo Valuador No RPV-265 ICRESON

**PAGINA SIN TEXTO**



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS





Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ CEL: (631)3180013

■ E-mail: mele282@hotmail.com

■ Tel: (632)3220770

**LIC. CANDELARIO  
MEDINA ACUÑA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA No. 60  
CANANEA, SONORA,  
MÉXICO

**VIII. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS (VALOR FÍSICO O DIRECTO)**

**TERRENO**

FRACCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>		VALOR UNITARIO	INDIVISO	COEFIC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	1,200.000	MTS2	410.00	1.00	1.00	410.00	492,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>MTS2</b>	<b>\$ 410.00</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 492,000.00</b>

TIPO	EDAD DE LA CONSTR.	VIDA ÚTIL TOTAL	FACTOR EDO. CONSERV.	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR REPOS. NUEVO		DEMÉRITO %	VALOR NETO REPOS.	
					UNITARIO	TOTAL		UNITARIO	TOTAL
T-1	0	0	0.000	0.00	0.00	0	0.00	\$ -	\$ -
T-2	0	0	0.000	0.00	0.00	0	0.00	\$ -	\$ -
T-3	0	0	0.000	0.00	0.00	0	0.00	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>0.00 m<sup>2</sup></b>				<b>SUBTOTAL \$ 0.00</b>	

TIPO	Indiviso	Cantidad	Unidad medición	VALOR DE REP. NUEVO		DEMÉRITO %	VALOR NETO DE REPOS.	
				UNITARIO	TOTAL		UNITARIO	TOTAL
COCINA INTEGRAL		1.00	PIEZA	0.00	0.00	0.15	0.00	0.00
HERRERIA		1.00	LOTE	0.00	0.00	0.15	0.00	0.00
MURETES DE ENFREENTE		1.00	LOTE		0.00	0.25	0.00	0.00
BARDA POSTERIOR		1.00	LOTE	0.00	0.00	0.25	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 0.00</b>	

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS (VALOR FÍSICO O DIRECTO):

**\$ 492,000.00**

Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola  
Perito Valuador No RPV-265  
IC RESON

Elle M...

PAGINA SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



■ CEL: (631)3180013

■ E-mail: mele282@hotmail.com

■ Tel: (632)3220770

**IX. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE INGRESOS  
 (VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS)**

**RENTAS ESTIMADAS O DE MERCADO**

TIPO	AREA ( m <sup>2</sup> )	RENTA UNITARIA	RENTA TOTAL
T1.- Terreno y casa habitacion	-	NA	\$ 0.00
<b>TOTALES</b>	-	\$ 0.00	\$ 0.00

Promedio: \$/m2

RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL EN NÚMEROS REDONDOS:

\$ 0.00

IMPORTE DE DEDUCCIONES:

23%

- VACÍOS 5%
- ADMINISTRACIÓN 6%
- MANTENIMIENTO 5%
- SEGUROS 1%
- PREDIAL 2%
- ISR Y PTU 2%
- DEPRECIACION FISCAL 2%

RENTA NETA MENSUAL:

\$ 9,000.00

RENTA NETA ANUAL:

\$ 108,000.00

**TASA DE CAPITALIZACION DE RENTAS**

PROCESO DE CALCULO :

Tasa Real ( TIIE 28 días )	4.32.5%
Inflación Estimada Anual	4.63%
INPC ANUAL 108.7110 Año Actual	103.8990 Año Anterior
Tasa de Recuperación VUR =	0
<b>TASA DE CAPITALIZACION ANUAL</b>	<b>9.00%</b>

FUENTE : FECHA:

Banco de México,  
 INPC del Mes 108.7110

$V_c = \frac{PMT(1-(1+i)^{-n})}{i}$       Ingreso Mensual (PMT)  
 Vida Remanente del Inmueble en Meses  
 Tasa de Capitalización Mensual

\$ 9,000.00
336
0.75%

**VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:**

\$ 0.00

**X. RESUMEN DE VALORES**

Resultado de la aplicación de los enfoques utilizados:

**VALOR DE MERCADO----- \$ 500,000.00**

**VALOR FISICO O DIRECTO----- \$ 492,000.00**

**VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS----- \$ 0.00**

**PAGINA SIN TEXTO**





Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ CEL: (631)3180013

■ E-mail: mele282@hotmail.com

■ Tel: (632)3220770



## XI.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

- 1.- EL PRESENTE REPORTE DE ESTIMACIÓN DE VALOR SE HA EFECTUADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES FÍSICAS, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE INSPECCIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- 2.- EL PRESENTE DICTAMEN VALUATORIO HA SIDO EFECTUADO CONFORME A LAS NORMAS DE VALUACIÓN VIGENTES, CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO A LA CUAL SE HA TENIDO ACCESO, SE HAN CONSIDERADO LOS CRITERIOS Y RAZONAMIENTOS QUE PERMITAN QUE, CONFORME A MI LEAL SABER Y ENTENDER, SEA EMITIDO ESTE DICTAMEN VALUATORIO DE ESTIMACIÓN DE VALOR.
- 3.- PARA EFECTO DE LA CONCLUSIÓN DE ESTA ESTIMACIÓN DE VALOR SE HA TOMADO EN CUENTA LOS ENFOQUES DE VALOR FISICO, VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS, VALOR DE MERCADO Y VALOR COMERCIAL
- 4.- EL SUSCRITO VALUADOR NO TIENE NINGÚN INTERÉS PRESENTE O FUTURO SOBRE EL BIEN MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE VALOR.

## XII.- CONCLUSIÓN

**VALOR COMERCIAL: \$ 500,000.00**

**SON: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**

*Esta cantidad representa el valor comercial al día: 18 DE FEBRERO DEL 2021*

*Del Inmueble Ubicado en:*

**LOTE NUMERO 4 ( CUATRO ) DE LA MANZANA 704 BIS ( SETESCIENTOS CUATRO BIS )**

**VALUADOR PROFESIONAL**

Arq. Luis Melecio Chavarin Gaxiola  
Perito Valuador No RPV-265 ICRESON

**LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA**

MAESTRO EN VALUACIÓN CED. PROF. 7220037  
ARQUITECTO CED. PROF. 2012353  
PERITO VALUADOR DE ICRESON No. RPV - 0265

ESTE DICTAMEN VALUATORIO CONSTA DE 9 HOJAS NUMERADAS PROGRESIVAMENTE.

**PAGINA SIN TEXTO**



*[Faint, illegible handwritten text]*



Mtro. en Valuación

Arq. **LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA**



■ CEL: (631)3180013

■ E-mail: mele282@hotmail.com

■ Tel: (632)3220770

LIC. CANDELARIO  
MEDINA ACUÑA  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA No. 60  
CANANEA SONORA  
MEXICO

**ANEXO. REPORTE FOTOGRÁFICO**



Arq. Luis Melecio Chavarín Gaxiola  
Perito Valuador No RPV-265 

**PAGINA SIN TEXTO**



Faint, illegible text and a hand-drawn starburst or scribble.



MUNICIPIO: CANANEA, SONORA

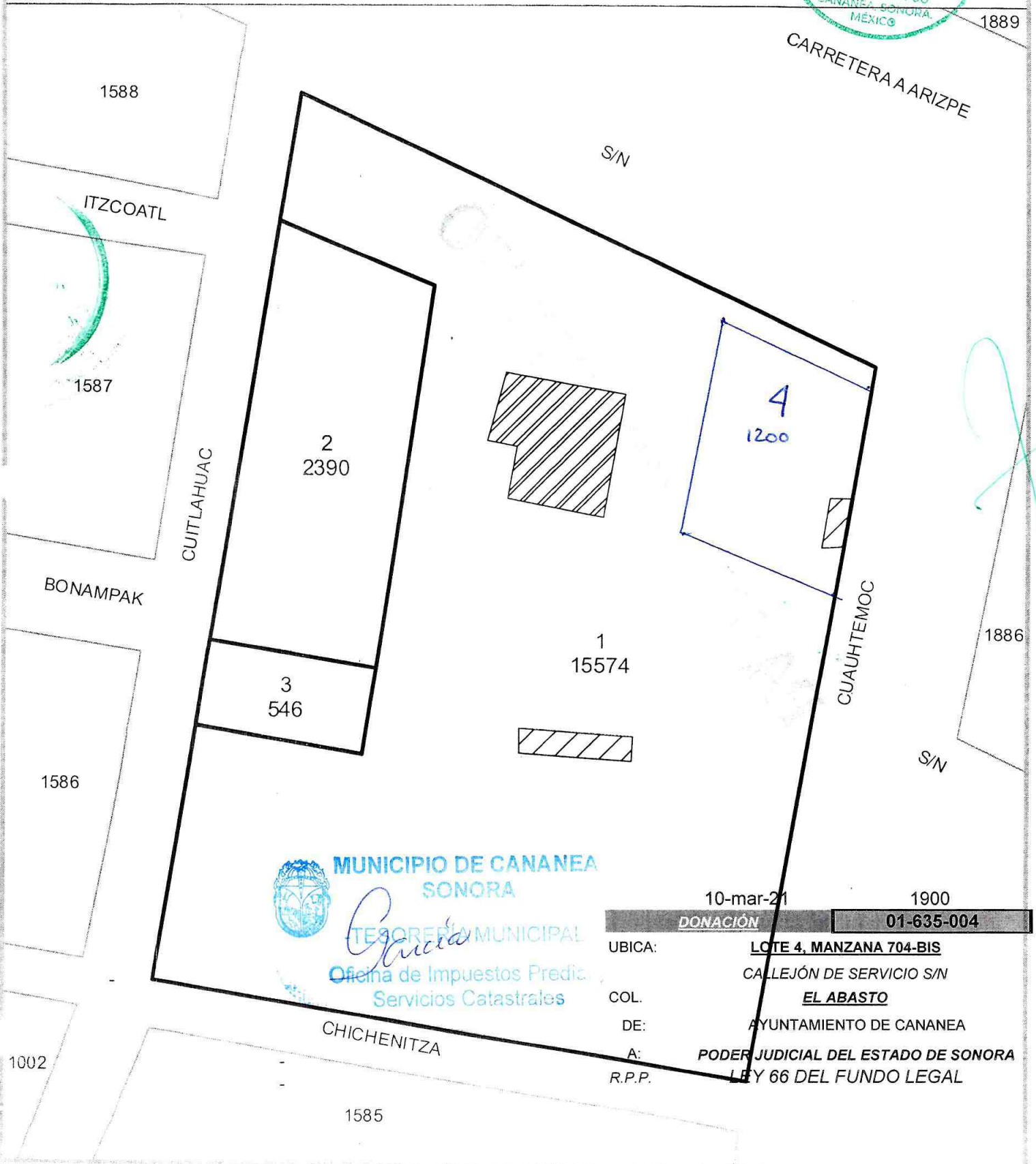
POBLACION: CANANEA

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2016

1:1,000



MANZANA: 01-635



MUNICIPIO DE CANANEA SONORA

TESORERÍA MUNICIPAL  
Oficina de Impuestos Predic.  
Servicios Catastrales

10-mar-21

1900

DONACIÓN

01-635-004

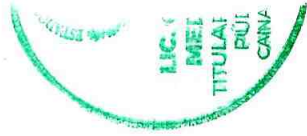
UBICA:	<u>LOTE 4, MANZANA 704-BIS</u>
COL.	<u>EL ABASTO</u>
DE:	AYUNTAMIENTO DE CANANEA
A:	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
R.P.P.	LEY 66 DEL FUNDO LEGAL

MUNICIPIO TAWA WATA, BOMBONA

POBLADO TAWA WATA

COMUNIDAD

PAGINA SIN TEXTO





**NOTARÍA PÚBLICA no.60**

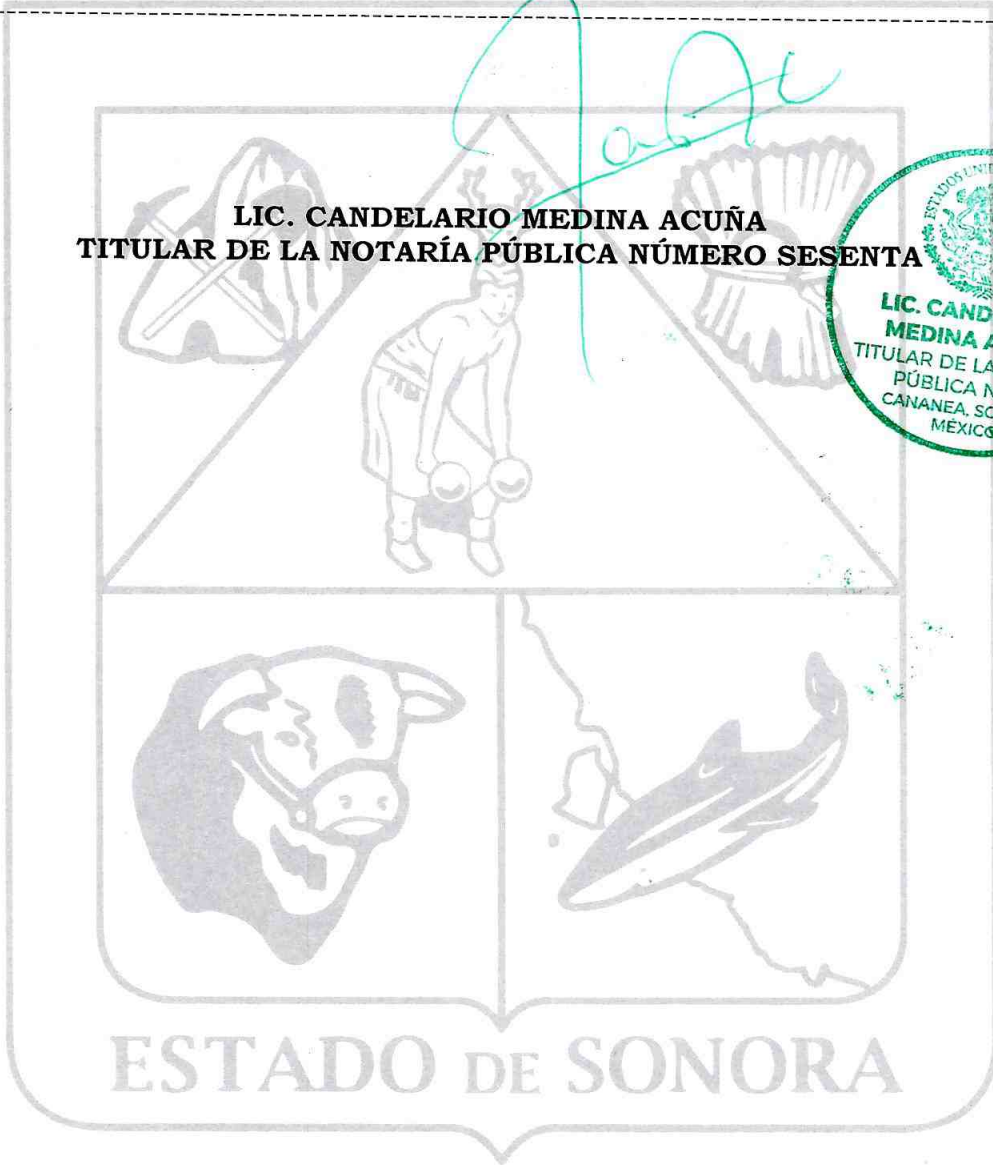
Lic. Candelario Medina Acuña

Avenida Sonora No. 161, Colonia Centro, Cananea, Sonora.  
Tel. (645) 332-0409 notariapublica\_60@hotmail.com



--- ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, VA EN ESTAS **CINCUENTA Y DOS FOJAS UTILES**, COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, DE LAS CUALES CORRESPONDEN CINCO A LO ASENTADO EN EL PROTOCOLO; CUARENTA Y SEIS A LOS ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADO, Y UNA A ESTA RAZON DE EXPEDICION DE TESTIMONIO. SE EXPIDE PARA USOS DE: **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**- EN ESTA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.

**LIC. CANDELARIO MEDINA ACUÑA  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA**



~~COTEJADO~~

